



ASOCIACION ARGENTINA  
DE ECONOMIA POLITICA

ANALES | ASOCIACION ARGENTINA DE ECONOMIA POLITICA

# XLIX Reunión Anual

Noviembre de 2014

ISSN 1852-0022

ISBN 978-987-28590-2-2

ECONOMÍA Y POLÍTICA EN LA EJECUCIÓN DEL  
PRESUPUESTO NACIONAL Y LAS  
TRANSFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES.  
EL CASO ARGENTINO.

**Porto, Alberto**  
**Cont, Walter**  
**Juarros, Pedro**

# **Economía y política en la ejecución del presupuesto nacional y las transferencias intergubernamentales. El caso Argentino.**

Alberto Porto

Walter Cont

Pedro Juarros

UNLP

FIEL y UNLP

UdeSA

## **Resumen**

Este trabajo explora los determinantes económicos, demográficos y políticos de la distribución geográfica del presupuesto nacional en Argentina durante el período 1995-2010, considerando (i) el presupuesto en su totalidad (origen y destino geográfico de fondos), (ii) construyendo un panel que hace uso del principio del beneficio para asignar gastos e incidencia de los impuestos para imputarlos territorialmente, además del enfoque “caja” tradicionalmente utilizado y (iii) la actual configuración geográfica nacional con 24 provincias no analizada antes.

Se identifican un conjunto de determinantes políticos, que han resultado significativos en otros estudios realizados para países desarrollados, que no tienen un poder explicativo claro para Argentina en el período analizado, en particular los relacionados con la (sobre) representación en el Congreso y la alineación política de los gobernadores con el Presidente. Este hecho se adjudica a las características de la distribución del poder político en la Argentina entre los distintos poderes (Ejecutivo vs Legislativo) y el dominio del Poder Ejecutivo nacional sobre los gobernadores de las provincias. De esta forma, la permanencia del presidente en un segundo mandato y el margen de victoria electoral son determinantes políticos significativos. Por último, se encuentra una compensación (parcial o total) de los efectos de variables económicas y políticas entre gastos-transferencias e impuestos. Estos resultados demandan prudencia en relación a la generalización de efectos parciales de componentes del presupuesto y su extrapolación a la política fiscal general.

**Palabras clave:** economía, política, distribución regional, Argentina

**JEL:** H7, H5, D7.

## 1. Introducción

Los incentivos políticos y reglas electorales de un país junto con las relaciones de poder entre los distintos niveles de Gobierno afectan la asignación territorial del Presupuesto. Los determinantes económico-demográficos no pueden dar cuenta por si solos de la distribución geográfica de los gastos y las transferencias que realiza un gobierno central. Esto implica que para entender el proceso presupuestario debemos considerar al mismo tiempo determinantes económicos y políticos.

La evidencia empírica del efecto de determinantes políticos sobre el Presupuesto se concentra básicamente en EEUU, caracterizado por un sistema federal de gobierno, donde tanto el Congreso como el Presidente ejercen influencias sobre las decisiones de gastos y transferencias (Atlas *et al*, 1995; Hoover y Pecorino, 2005; Berry *et al*, 2010). Argentina, el país bajo análisis en este trabajo, aunque comparte este arreglo institucional con EEUU, el rol del Congreso en el proceso y control del presupuesto federal ha sido limitado, siendo más importante la “política del presidente” (Abuelafia *et al*, 2005; Saiegh *et al*, 2002). Bercoff y Meloni (2009) definen a la Argentina como una “democracia emergente” caracterizada por un sistema político en el que el Poder Ejecutivo absorbe funciones correspondientes al Poder Legislativo, dando lugar a lo que se ha denominado como el “hiper-presidencialismo” argentino.

Este trabajo explora los determinantes económicos, demográficos y políticos de la distribución geográfica del presupuesto nacional en Argentina durante el período 1995-2010 utilizando una fuente de información que contiene varios componentes de elaboración propia (en particular, los componentes de asignación de impuestos y gastos nacionales entre provincias). Hasta nuestro conocimiento, el análisis de los determinantes no ha sido llevado a cabo para todos los componentes del presupuesto de una manera global. Para este propósito se utilizan dos enfoques para asignar gastos e impuestos territorialmente: primero, un enfoque de “caja” de los gastos corrientes y de capital, y segundo, aquí se desarrolla un enfoque de beneficio geográfico del gasto y de modo consistente con la metodología de imputación del gasto, se sigue un enfoque de incidencia territorial de los impuestos. Hasta el momento, el enfoque propuesto para la medición de recursos y gastos al mismo tiempo no se ha aplicado a la literatura de determinantes políticos de asignación geográfica del presupuesto, lo que constituye una novedad de nuestro trabajo<sup>1</sup>. Por otro lado, los trabajos previos para Argentina no consideran el total de jurisdicciones vigentes, siendo potencialmente significativa la omisión en términos de resultados dado que las jurisdicciones excluidas en estos trabajos se ubican en los dos extremos de la

---

<sup>1</sup> Esta metodología se ha utilizado para diversos ejercicios de federalismo fiscal para un año en particular. Véase Convenio (1996, 2001), FIEL (1999), Porto y Cont (1997), y Cont y Porto (2013).

representatividad legislativa per cápita. De esta forma, el aporte es doble: se considera (i) el presupuesto nacional de forma integral (origen y destino geográfico de fondos), (ii) se construye un panel que hace uso del principio del beneficio para asignar gastos e incidencia de los impuestos para imputarlos territorialmente, además del enfoque “caja” tradicionalmente utilizado y (iii) la actual configuración geográfica nacional con 24 provincias no analizada antes. Al mismo tiempo, la descomposición del gasto público nacional es importante para distinguir si los diferentes determinantes políticos y económicos tienen un efecto heterogéneo dado la flexibilidad o rigidez de ciertos componentes del gasto. Aquí, se descompone el gasto total en 3 grandes rubros: i) Administración General más Defensa y Seguridad; ii) Servicios Económicos y iii) Servicios Sociales, siendo el primero el más rígido y el segundo componente el más flexible.

Se identifican varios efectos económicos y demográficos (nivel de actividad, nivel educativo, densidad de población) ya analizados por la literatura, que reflejan compensaciones igualatorias por necesidad fiscal y de economías de escala. En segundo lugar, un conjunto de determinantes políticos que han resultado significativos en otros estudios realizados para países desarrollados y que para Argentina no tienen un poder explicativo claro en el período analizado, en particular los relacionados con la (sobre) representación en el Congreso y la alineación política de los gobernadores con el Presidente. Este hecho se adjudica a las características de la distribución del poder político en la Argentina entre los distintos poderes (Ejecutivo vs Legislativo), al dominio del Poder Ejecutivo nacional sobre los gobernadores de las provincias junto con el funcionamiento de instituciones informales que regulan ámbitos de negociación política que no ocurren necesariamente en la ejecución del Presupuesto. De esta forma, la permanencia del presidente en un segundo mandato y el margen de victoria electoral son determinantes políticos significativos. En tercer lugar, se produce una compensación (parcial o total) de los efectos de variables económicas y políticas entre gastos-transferencias e impuestos (esto es, aunque las jurisdicciones con menor densidad de población o mayor PBG per cápita, o con mayor representatividad en el Congreso reciben mayores gastos o transferencias per cápita, al mismo tiempo aportan también más recursos nacionales). Estos resultados permiten llamar la atención en cuanto a la generalización de efectos parciales de componentes del presupuesto y la extrapolación a toda la política fiscal.

La desagregación del gasto es relevante para la hipótesis de sobre-representación y presidencia de ambas cámaras legislativas, dado que solo los componentes más flexibles resultan significativos, explicando en mayor proporción a su peso relativo en el total el gasto en Servicios Económicos. Luego, dado que es el componente más importante del gasto, el gasto en servicios sociales es el factor explicativo más relevante para el resto de las variables.

La comparación de los resultados obtenidos con trabajos previos para Argentina destacan el hecho de que las variables económicas evidencian cierta regularidad empírica en la dirección con la cual afectan el presupuesto, en cambio la idiosincrasia en las

dinámicas políticas entre los distintos actores hace que los efectos de las variables políticas sean periodo-dependientes.

El trabajo se estructura como sigue: la siguiente Sección expone una síntesis de la literatura teórica y empírica sobre el tema. La Sección 3 presenta una breve descripción de la relación Nación-Provincias dentro del federalismo fiscal argentino junto con los datos utilizados y la relación a priori de determinantes políticos sobre los distintos componentes del presupuesto. La Sección 4 describe las variables presupuestarias, económicas, demográficas y políticas utilizadas junto con los modelos a estimar. La Sección 5 presenta los resultados hallados. Por último, la Sección 6 concluye.

## 2. Literatura

El estudio de las finanzas públicas se realizó, por largo tiempo, sin considerar el territorio, en economía a-espacial<sup>2</sup>. Si se introduce el territorio, y el gobierno central provee un gasto uniforme en todas las jurisdicciones financiado con un sistema tributario proporcional al ingreso, aún con igualdad de preferencias, habrá ganadores y perdedores si el ingreso de las jurisdicciones es diferente dando lugar un efecto de “transferencia regional” como resultado de las decisiones del gobierno central. Si se considera un gobierno con estructura federal en el cual cada provincia provee el bien y lo financia con una transferencia del gobierno nacional, que a su vez recauda fondos vía un impuesto proporcional sobre el ingreso, se obtiene el mismo resultado: cada gobierno provincial recibe una transferencia de “igualación fiscal”, replicando de esa forma la solución centralizada. Ambos modelos –centralizado y descentralizado con transferencias– están basados en *variables económicas*; el gobierno central provee un bien y/u otorga transferencias a las jurisdicciones, sin tener en cuenta posibles efectos de *determinantes políticos*.

Pero el gobierno central, por la vía del Poder Ejecutivo y/o del Legislativo, puede favorecer a algunas regiones con cargo a las otras, por ejemplo, para maximizar el apoyo político en las siguientes elecciones. En un modelo de políticos maximizadores de votos (Hettich y Winer, 1999) el gobierno central asigna gastos y/o transferencias de modo de igualar, en cada jurisdicción, el beneficio marginal del gasto con el costo político marginal de la recaudación. Holcombe and Zardkoohi (1981) analizaron los determinantes de las transferencias federales en los Estados Unidos, hallando evidencia acerca de la hipótesis de *influencia política*, esto es, que incentivos políticos dominan la asignación de las transferencias federales y que las variables económicas no tienen poder explicativo. Inman

---

<sup>2</sup> La versión moderna de la teoría de los bienes públicos de Samuelson fue formulada en ese contexto puntual, a-espacial. La idea central es que los bienes públicos generan beneficios para todos los ciudadanos, si las preferencias y/o ingresos difieren, la solución óptima requerirá precios distintos para cada persona, no existiendo un mecanismo descentralizado de provisión, como ocurre con los bienes privados. La necesidad de recurrir a un mecanismo político llevará, en general, a una provisión y/o precios sub-óptima.

e Ingberman (1988) también estudian el sistema de transferencias en los Estados Unidos, y concluyen que el sistema no es posible de explicar sobre la base de argumentos de eficiencia y equidad de la teoría normativa, sino a través de un modelo que centre la atención en el impacto sobre las decisiones fiscales de *estructuras legislativas alternativas*. Por su parte, Helland y Sorensen (2009) analizan la asignación de la inversión en caminos en los distritos electorales de Noruega identificando dos mecanismos políticos. El primero es a nivel de los políticos de los distritos: como la inversión en caminos se financia con fondos nacionales, cuanto más bajo el precio-impuesto (que es el precio-impuesto real menos las transferencias recibidas por el distrito) mayor será la demanda –hipótesis de *pork barrel*. El segundo es a nivel de los políticos nacionales: la asignación del gasto se sesga hacia distritos con votantes con menor identificación política (ya que en éstos predomina la valoración del consumo por sobre la ideología), con mayor beneficio en término de representantes por voto (al maximizar la cantidad de representantes en lugar de los votos) y con más votantes pivotaes – hipótesis de *swing voters*– (ya que una política de gastos generosa hacia esos distritos puede inclinar a los votantes a su favor)<sup>3</sup>.

La literatura ha analizado el rol desempeñado por la sobre o sub-representación de las jurisdicciones sub-nacionales en el Poder Legislativo (tanto Senadores como Diputados).<sup>4</sup> Tanto los gastos nacionales como las transferencias intergubernamentales han sido objeto de análisis. Atlas *et al.* (1995) investigan el impacto de la representación en el Congreso de los Estados Unidos sobre la distribución del gasto federal neto de impuestos (residuo fiscal) en los estados, para el periodo 1972-1990. La representación per cápita en el Senado afecta positivamente el gasto federal que recibe cada estado, mientras que la representación en Diputados (*House*) tiene un impacto positivo, pero menor. La magnitud del efecto proviene de la ejecución del gasto y no de los impuestos. Al desagregar el gasto en tres categorías – defensa, seguridad social y otros–, se identifica un mayor efecto en el gasto en defensa, que es el que muestra menor rigidez para la asignación<sup>5</sup>. Hoover y Pecorino (2005) continúan el trabajo de Atlas *et al.* (1995) confirmando los resultados previos, hallando que un efecto más fuerte para los gastos de capital realizados por contratos y para las transferencias, al tiempo que no identifican una relación positiva con la representación en Diputados (*House*). Knight (2008) al mismo tiempo que encuentra este sesgo que favorece a los estados chicos con sobre-representación política en el Senado (dado el número fijo de senadores por jurisdicción), estima la contribución de dos canales específicos por los cuales opera este efecto: el incremento en el poder de aceptar proyectos que favorezcan a su

---

<sup>3</sup> Para una discusión teórica sobre cómo los partidos políticos ajustan sus políticas de modo de atraer a los “*pivotal voters*” y su interacción con el sesgo ideológico (“*core supporters*”), véase Dixit y Londregan (1996, 1998).

<sup>4</sup> Bennett y Mayberry (1979) fueron pioneros en puntualizar que las jurisdicciones con más representantes en las legislaturas obtendrían una mayor recepción de transferencias –*grants*– y una menor participación en la carga impositiva per cápita (esto es, la hipótesis de *sobre-representación*).

<sup>5</sup> En la misma dirección, Lee (1998) halla los mismos resultados para la representación de los estados en el Senado en la asignación de fondos federales per cápita.

estado dada la capacidad de apropiarse de Comités, y por el otro el menor costo de asegurar votos dado que recaen menor proporción de impuestos federales.

Apartándose de estos estudios pioneros que le dan prominencia al Congreso, la literatura ha evolucionado en la consideración de determinantes políticos asociados al Presidente, su sistema de incentivos y su vinculación con las jurisdicciones en su capacidad para modificar ex ante y ex post la distribución del presupuesto. Larcinese *et al.* (2006) utilizando un panel para EE.UU. hallan que la cercanía y los resultados de las elecciones presidenciales son relevantes para la distribución de fondos, dado que los estados que apoyaron al Presidente en la última elección tienden a recibir más fondos. Asimismo, si la afiliación partidaria de los gobernadores de los estados y el presidente coinciden, estos estados reciben más fondos federales (“*core supporters*”) e, incluso, los estados que se oponen al partido político del presidente son penalizados. En cambio, estados en los que el margen de victoria electoral del presidente fue ajustado y que son más volátiles en términos de apoyo partidario no reciben más fondos. Hoover y Pecorino (2005) encuentran que en los estados en los que el presidente perdió por un margen mayor reciben menos fondos que los estados en los que el presidente perdió por un margen estrecho. Por último, Berry *et al.* (2010) también para EE.UU. destacan la influencia central de la política del presidente tanto ex ante como ex post en la formación y ejecución del presupuesto. Estos autores concluyen que los estados que reciben más fondos son aquéllos en los que sus legisladores pertenecen al partido político del presidente, que aquellos estados en los cuales los legisladores ganaron las últimas elecciones por un margen acotado reciben más fondos, y estados representados por legisladores jóvenes reciben menos fondos.

El análisis de determinantes políticos de la ejecución de presupuestos también tuvo su espacio en Argentina<sup>6</sup>. Porto y Sanguinetti (2001) se concentran en las transferencias hacia las provincias por parte de la administración central para el período 1960-1990, y encuentran que las variables económicas pueden explicar un 30% de la variación de la coparticipación per cápita, mientras que la incorporación de variables políticas asociadas a la representación relativa de las provincias en el Congreso incrementa este porcentaje a 85%, donde las provincias con mayor representación per cápita en la Cámara de Senadores y Diputados obtienen mayores transferencias per cápita. Por su parte, Saiegh *et al.* (2002) y varios trabajos posteriores sugieren que el Congreso tiene un rol débil en la determinación del presupuesto nacional en el país. En la misma dirección, Abuelafia *et al.* (2005) destacan que el Presidente cumple un rol de facto significativo ejerciendo un poder político más

---

<sup>6</sup> En el contexto regional de la Argentina, Letelier y Neyra (2013) estudian la distribución regional de las transferencias discrecionales del gobierno central de Perú a los gobiernos locales. Encuentran que las transferencias tienden a ser mayores en las regiones en las que el gobierno central tiene menor apoyo político, al menos a comienzos del período, y menores donde existen gobiernos opositores fuertes y sensibles a las presiones de grupos del sector privado y a los conflictos regionales.

eficaz que las leyes e instituciones que se estipulan en el proceso de elaboración del presupuesto enfatizando otros ámbitos de negociación política.

Bercoff y Meloni (2009) estudian los determinantes de la distribución geográfica del presupuesto nacional en las provincias argentinas para el periodo 1997-2004. Los autores analizan la asignación presupuestaria de los gastos hallando que la capacidad política del Poder Ejecutivo, al participar en la fase de implementación del presupuesto, inhibe la participación del Congreso en la distribución de fondos, siendo de esta forma el Presidente junto con los Gobernadores los que dominan el juego político en términos de asignación, destacando así el hiper-presidencialismo argentino<sup>7</sup>. En este contexto, el Ejecutivo favorece a las provincias alineadas políticamente, las provincias de las que proviene el Presidente y aquéllas en las que obtienen diferencias electorales importantes con sus rivales políticos. Pero este trabajo no sostiene la hipótesis de sobre-representación (a diferencia de Porto y Sanguinetti, 2001) ni la hipótesis legislativa (que legisladores *senior* tienen mayor peso en la asignación de transferencias, Weingast y Marshall, 1988, y/o que el proceso legislativo está dominado por comités, Larcinese *et al.*, 2006).

Si bien el presente trabajo presenta intersecciones con Bercoff y Meloni (2009), se identifican cuatro diferencias importantes. La primera tiene que ver con el componente del presupuesto nacional analizado. En lugar de considerar solamente el lado del gasto, este trabajo mide el presupuesto en su totalidad (gastos y transferencias contra los impuestos que las financian). En segundo lugar, utilizan un enfoque de “caja” de los gastos corrientes y de capital, mientras que aquí se innova al desarrollar un enfoque de beneficio geográfico del gasto, además del criterio base caja comentado. Análogamente, y de modo consistente con la metodología de imputación del gasto, se sigue un enfoque de incidencia geográfica de impuestos. Tercero, se incluye la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que es una jurisdicción que aporta recursos significativamente hacia el resto del país, es un receptor importante de gastos sociales y económicos y es un distrito electoral con sub-representación en el Congreso. Por último, el método de estimación es diferente, dado que Bercoff y Meloni (2009) utilizan un panel dinámico basado en la técnica desarrollada por Arellano y Bond, mientras que nuestro trabajo estima un panel con efectos fijos por provincia y por años.

En relación a los impuestos, Galiani *et al.* (2014), estudian si la sobre o sub representación de las provincias en el Congreso puede explicar la distribución del régimen de coparticipación de impuestos. Los autores concluyen que no, adjudicando el resultado negativo al predominio del Poder Ejecutivo sobre el Legislativo y a equilibrios políticos de tipo estructural que trascienden la distribución geográfica de la representación en el Poder Legislativo, dada la importancia de instituciones informales y sus interacciones con las instituciones formales como el Congreso.

---

<sup>7</sup> En los distintos Pactos Fiscales sobre transferencias inter-jurisdiccionales firmados por el Poder Ejecutivo Nacional y los gobernadores –luego ratificados por el Congreso–, siempre predominó el primero.

La literatura entonces destaca el hecho de que las variables políticas juegan un papel importante en la distribución territorial de las variables fiscales, aunque los estudios comentados se centran solo en un componente específico del presupuesto en lugar de efectuar un tratamiento global del mismo.

### **3. Distribución territorial a través de las finanzas públicas. El rol de las variables políticas en la relación fiscal Nación-Provincias en la Argentina**

Dada la organización fiscal de Argentina, el gobierno nacional recauda impuestos en todo el territorio (aproximadamente el 85% del total de la recaudación tributaria de los tres niveles de gobierno). Esos impuestos tienen una incidencia territorial diferente entre provincias dependiendo, principalmente, de la estructura productiva en cada una de ellas. La suma recaudada por el gobierno nacional se destina a financiar el gasto del gobierno nacional (aproximadamente 75% en 2010, incluyendo intereses de la deuda) y las transferencias a las provincias (aproximadamente 24% en 2010, habiendo representado un máximo de 33% en 2004). El monto total del gasto público nacional y su asignación entre distintas finalidades se sancionan cada año, aunque existen fuertes rigideces que impiden reasignaciones de importancia. En cambio, las transferencias automáticas están sujetas a restricciones de mayor plazo impuestas por la legislación nacional, mientras que las transferencias de tipo discrecional presentan una mayor flexibilidad en su ejecución.

En cuanto a la composición del gasto público nacional y el análisis sobre la heterogeneidad de factores políticos según la capacidad de modificación por parte de las autoridades, descomponemos el gasto total en 3 grandes rubros: i) Administración General más Defensa y Seguridad; ii) Servicios Económicos y iii) Servicios Sociales. El primer componente representa en promedio para 1995-2010 el 17.4% del gasto total, siendo el componente más rígido. El gasto en Servicios Económicos explica en promedio el 11.8% del total, y presenta la mayor flexibilidad de los 3 tipos de gastos. Por último, el gasto en Servicios Sociales es el mayor componente, representando en promedio 70.8% del total, siendo relativamente rígido, dado que tiene una variabilidad relativa más cercana a i).

Esta Sección cuantifica la distribución territorial de los gastos y las transferencias entre la Nación y las Provincias para 1995-2010 utilizando dos tipos de enfoques: la primera cuantificación considera el origen (dónde se recaudan) y el destino (qué provincia recibe) de los fondos siguiendo un criterio de incidencia geográfica de los impuestos y de beneficios de los gastos. El segundo enfoque considera un criterio de asignación del gasto según el lugar de pago de los mismos.

Los datos de gastos, transferencias e impuestos utilizados provienen de los Presupuestos de la Administración Central de los respectivos años, a precios constantes utilizando los deflatores de cada provincia y en términos per cápita. Dado el enfoque de beneficio-incidencia para la distribución geográfica de gastos e impuestos respectivamente, es necesario llevar a cabo una discusión sobre la motivación del mismo.

En relación al gasto nacional, un bien producido en una jurisdicción puede generar beneficios de consumo en la comunidad local, pudiendo extenderse a las provincias vecinas: por ejemplo, un hospital nacional en la provincia A puede producir beneficios de consumo en otra jurisdicción B, pese a que todo el pago a los factores se hace en A; o un gasto nacional en defensa en la jurisdicción A puede beneficiar a la población de todo el país. Para reflejar estos efectos se definen criterios de asignación entre provincias para cada una de las distintas funciones de gastos incluidas en el presupuesto nacional, dentro de las grandes finalidades administración nacional, defensa y justicia, servicios sociales y servicios económicos. Se eliminan los intereses de la deuda pública pagados por el gobierno nacional, dado su complejo mecanismo de asignación provincial (práctica estándar en la literatura). En cuanto a las transferencias, se incluyen los fondos entregados a las provincias, que son utilizados por éstas para realizar gastos bajo su órbita (educación, salud, etc.).<sup>8</sup> Por último, siguiendo un principio económico similar que para la asignación de gastos, los impuestos nacionales se asignan con un criterio de incidencia geográfica: por ejemplo, una empresa puede tener un domicilio fiscal en una jurisdicción y tributar en la misma, pero realizar sus actividades comerciales en más de una provincia. Para reflejar estas diferencias se definen criterios de asignación entre provincias para cada uno de los impuestos (y otras fuentes de ingresos) nacionales.

El Anexo A describe el criterio utilizado para la asignación provincial de impuestos, gastos nacionales y transferencias a las provincias para el promedio del período 1995-2010. Los fondos están medidos en valores constantes de 2010. La Tabla A.1 del Anexo presenta una síntesis de esta información.

Por su parte, las variables económicas y políticas utilizadas para estudiar los determinantes económico-demográficos y políticos de la asignación geográfica del presupuesto nacional en Argentina se describen en la Tabla A.2 del Anexo.

La Tabla 1 muestra la relevancia de considerar las variables políticas en la asignación del presupuesto nacional.

---

<sup>8</sup> Actualmente, las transferencias con destino provincial son los fondos coparticipables (la coparticipación estándar, el fondo educativo, transferencias de servicios y el fondo compensador de desequilibrios provinciales), los fondos para sistemas de seguridad social (un porcentaje de IVA y bienes personales), los fondos para obras de vialidad, infraestructura eléctrica y vivienda (destinos del impuesto sobre los combustibles líquidos), los fondos del impuesto a las ganancias para obras de carácter social y de redistribución de excedentes del fondo del Conurbano, los fondos específicos formados con un porcentaje de los impuestos a los bienes personales y el monotributo, los fondos recaudados por el régimen de energía eléctrica, y transferencias no automáticas.

**Tabla 1. Asignación del Presupuesto Nacional según variables Políticas. Promedios per capita 1995-2010**

| Variable                                                                         | Senado                             |                               | Diputados                          |                               | Alineación del Gobernador con el Presidente |                | Provincia de la que proviene el Presidente |             |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------|-------------|
|                                                                                  | Sobre Representadas ( $\geq p25$ ) | Sub Representadas ( $< p25$ ) | Sobre Representadas ( $\geq p25$ ) | Sub Representadas ( $< p25$ ) | Oficialista                                 | No Oficialista | Proviene                                   | No Proviene |
| Residuo criterio Caja                                                            | 643.51                             | 291.55                        | 802.61                             | -185.74                       | 525.44                                      | 623.32         | 1,334.21                                   | 521.66      |
| Residuo principio del Beneficio                                                  | 739.34                             | -68.21                        | 688.85                             | 83.27                         | 557.84                                      | 491.50         | 246.81                                     | 550.09      |
| Gasto Total criterio Caja                                                        | 1,083.74                           | 1,641.64                      | 1,363.78                           | 801.54                        | 1,183.49                                    | 1,312.78       | 2,574.49                                   | 1,164.47    |
| Gasto Total bajo principio del Beneficio                                         | 1,179.57                           | 1,281.88                      | 1,250.02                           | 1,070.55                      | 1,215.88                                    | 1,180.96       | 1,487.09                                   | 1,192.89    |
| Impuestos (criterio Incidencia)                                                  | 1,434.25                           | 1,747.33                      | 1,531.97                           | 1,454.15                      | 1,536.70                                    | 1,458.01       | 2,543.70                                   | 1,467.68    |
| Transferencias                                                                   | 994.01                             | 397.24                        | 970.80                             | 466.87                        | 878.65                                      | 768.55         | 1,303.43                                   | 824.88      |
| Servicios Economicos según criterio Caja                                         | 164.13                             | 263.33                        | 235.33                             | 49.74                         | 187.30                                      | 192.62         | 934.67                                     | 156.51      |
| Servicios Economicos según principio del Beneficio                               | 202.53                             | 158.62                        | 214.86                             | 121.63                        | 197.69                                      | 177.72         | 360.94                                     | 184.19      |
| Servicios Sociales según criterio Caja                                           | 733.20                             | 1,131.70                      | 911.80                             | 595.90                        | 799.59                                      | 907.75         | 1,292.87                                   | 812.82      |
| Servicios Sociales según principio del Beneficio                                 | 785.91                             | 905.95                        | 830.49                             | 772.21                        | 821.22                                      | 803.97         | 865.30                                     | 813.78      |
| Administración Gubernamental y Defensa y Seguridad según criterio Caja           | 186.41                             | 246.61                        | 216.65                             | 155.89                        | 196.60                                      | 212.41         | 346.95                                     | 195.13      |
| Administración Gubernamental y Defensa y Seguridad según principio del Beneficio | 191.13                             | 217.30                        | 204.66                             | 176.70                        | 196.96                                      | 199.27         | 260.85                                     | 194.93      |

Nota aclaratoria: El criterio para clasificar a una jurisdicción como Sub-Representada es que la variable en cuestión se ubique por debajo del percentil 25. Dada esta definición, las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Santa Fe, Tucumán y CABA están sub-representadas en el Senado. Por otro lado, las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Santa Fe, Tucumán y Salta están sub-representadas en la Cámara de Diputados.

Esta tabla muestra que, a priori y sin controles, en términos de gasto total y transferencias la representatividad en el Congreso y la provincia de la que proviene el Presidente son determinantes significativos. En relación a los dos criterios asignativos considerados (incidencia-beneficio vs lugar de pago) no parece haber diferencias importantes, comportándose de acuerdo al mismo patrón. Al mismo tiempo, vale la pena notar que en este ejercicio descriptivo la simpatía política del Gobernador con el Presidente no parecería afectar la distribución de fondos. La Tabla A.2 del Anexo A muestra la correlación entre las variables del presupuesto, económico-demográficas y políticas empleadas.

#### 4. Modelo econométrico y variables utilizadas

El objetivo del trabajo es analizar los mecanismos por los cuales el gobierno federal asigna gastos, impuestos y transferencias entre las distintas provincias argentinas y, más específicamente, si el proceso político es un determinante significativo -y en qué sentido- sobre la distribución territorial del presupuesto del gobierno central.

En este trabajo se asignan gastos siguiendo un principio de beneficio, los impuestos según el principio de incidencia, y las transferencias según ejecución presupuestaria (en este caso, cada provincia las asigna a distintos gastos según criterios locales). En lo que respecta al gasto, existe una diferencia importante entre el destino geográfico según el principio del beneficio y el lugar de pago. De esta forma, surgen dos definiciones de residuo fiscal (medida que aproxima al déficit de cada provincia en su participación en el presupuesto nacional) en función de la imputación final de gastos nacionales.

El efecto de variables económicas y políticas sobre las decisiones territoriales del gobierno nacional se aproxima a través del siguiente modelo:

$$y_{i,t}^e = \beta_E Ec_{i,t} + \beta_P Pol_{i,t} + \theta_i + \theta_t + \varepsilon_{i,t} \quad (A)$$

donde  $y$  es la variable dependiente (gasto, impuesto transferencia o residuo),  $i$  identifica a la provincia ( $i=1, \dots, 24$ ),  $t$  hace referencia al año ( $t=1995, \dots, 2010$ ), y el supra-índice identifica el criterio de asignación (único para impuestos y transferencias, principio del beneficio o criterio de caja para gastos y residuo). El vector de variables  $Ec$  incluye todos los determinantes económicos (con efecto  $\beta_E$ ), y en el vector  $Pol$  se incluyen todos los determinantes políticos (con efecto  $\beta_P$ ) de las variables presupuestarias. El Anexo A describe las variables utilizadas, mientras que el Anexo B presenta las ecuaciones estimadas.

Dada la información disponible, se analizan los determinantes económicos y políticos de la distribución geográfica del presupuesto nacional para el conjunto de las 24 jurisdicciones existentes (a diferencia de Bercoff y Meloni, 2009, que consideran 23 provincias ya que no incorporan la Ciudad de Buenos Aires a su análisis, y de Porto y Sanguinetti, 2001, quienes excluyen Tierra del Fuego -provincia con mayor representación parlamentaria per cápita- ya que ésta no era una jurisdicción provincial al momento de su análisis).

Es posible que solo ciertos componentes del presupuesto se vean afectados por el mecanismo político (Hoover y Pecorino, 2005). Entonces, se consideran las siguientes variables dependientes ( $y$ ), expresadas en términos per cápita y en valores constantes:

1. Gasto Público Total; con sus desagregaciones:
  - a. Administración General + Defensa y Seguridad;
  - b. Servicios Económicos;
  - c. Servicios Sociales;
2. Transferencias;

3. Impuestos Totales,
4. Residuo fiscal (la suma del residuo fiscal para todas las provincias es el déficit fiscal del gobierno nacional).

Las variables económicas y demográficas utilizadas (*Ec*) son las usuales en la literatura (Atlas *et al.*, 1995; Hoover y Pecorino, 2005; Larcinese *et al.*, 2006; Bercoff y Meloni, 2009):

- i. PBG pc: PBG per cápita a valores constantes;
- ii. Ciclo: crecimiento del PBG nacional, medido como la suma de los PBG's provinciales;
- iii. Densidad: densidad de población;
- iv. Educación: Porcentaje que ha finalizado los estudios secundarios como máximo nivel de instrucción alcanzado;
- v. Gini: coeficiente de Gini de desigualdad en la distribución del ingreso;
- vi. Pob65: Proporción de población con más de 65 años;
- vii. %Pobl: Participación de la provincia *i* dentro de la población en el total país;

En cuanto a los determinantes políticos (*Pol*), por un lado, se exploran variables asociadas a las sub o sobre-representación de las jurisdicciones en el Congreso. Por otro lado, dada la evolución en la literatura sobre la importancia de variables asociadas al sistema presidencialista de EE.UU. (Larcinese *et al.*, 2006; Berry *et al.*, 2010), situación que es específicamente relevante en Argentina a partir de la pérdida de importancia relativa del Congreso Nacional sobre el control del Presupuesto durante el periodo estudiado, se exploran al mismo tiempo distintas variables asociadas al rol del Presidente. Específicamente:

- a. Senadores y Diputados por millón de habitantes: para aproximar la sobre- o sub-representación de la jurisdicción *i* en el Congreso durante el año *t*;
- b. Pres2 (Segundo Término): variable que toma valor 1 si el Presidente está gobernando un segundo mandato;
- c. Margen5 (Margen Electoral): variable que toma el valor 1 si el Partido del Presidente gana las elecciones por un margen de votos inferior al 5%, ya sean elecciones presidenciales (cada 4 años) o elecciones legislativas (cada 2 años);
- d. PresDip – PresSen (Dummy Presidencia de la Cámara de Diputados / Senadores): variable que toma valor 1 si el legislador que preside la Cámara en *t* pertenece a la provincia *i*;
- e. Oficialista: dummy que toma valor 1 si hay alineación del gobernador de la provincia *i* con el presidente en el período *t*;
- f. ProvPres: variable que toma valor 1 si el presidente en *t* proviene de la jurisdicción *i*;
- g. Provincia Peronista: dummy que toma valor 1 si el Gobernador de la provincia *i* en el año *t* pertenece al partido Peronista;

h. EmpPub: ratio de empleados públicos cada 100,000 habitantes en la provincia  $i$ ;

Como es usual en esta literatura, la ecuación incluye efectos fijos por provincia ( $\theta_i$ ) y tiempo ( $\theta_t$ ), para controlar por factores no observables, como características de las jurisdicciones que no cambian en el tiempo y cambios seculares en el presupuesto central que cambian en el tiempo, respectivamente (ver, por ejemplo, Porto y Sanguinetti, 2001, Hoover y Pecorino, 2005, Larcinese *et al.*, 2006, y Berry *et al.*, 2010). A continuación se presentan los resultados.

## 5. Resultados

La Tabla 2 presenta los resultados del impacto de las variables económicas y políticas sobre la ejecución del gasto nacional, las transferencias intergubernamentales, la recaudación de impuestos nacionales y el residuo fiscal.

### *Variables económicas y demográficas*

Las provincias con mayor **PBG per cápita** reciben mayor gasto per cápita (donde Servicios Sociales explica el 65% de este efecto), las mismas transferencias per cápita y aportan levemente más al conjunto de tributos que las provincias con menor PBG per cápita. Por consiguiente, es un resultado de “igualación fiscal”, cuyo efecto puede atribuirse, fundamentalmente, a las transferencias. El criterio de caja para gastos (y por ende para residuos) no cambia los resultados. Complementariamente, se observa una relación negativa entre el nivel educativo de la población (**Educación**) y las transferencias y, al menos cualitativamente (no significativo estadísticamente con el total de variables políticas asociadas al Congreso y al Presidente), para los gastos recibidos por las provincias. El componente del gasto Servicios Sociales (que explica aproximadamente el 70% del gasto total) y en mucha menor medida, Administración Central sumado a Defensa y Seguridad, resultan negativos y estadísticamente significativos cuando se incorporan los dos bloques determinantes políticos, pero no así cuando se incluyen todos al mismo tiempo. Es necesario destacar que el componente Servicios Económicos va en dirección contraria a este resultado de igualación fiscal. Como la relación con los impuestos es prácticamente nula, el efecto neto sobre el residuo fiscal es negativo (al 10% de significatividad). Como el nivel educativo de una provincia tiene una interpretación similar a la del PBG per cápita, el efecto indica la presencia de “igualación fiscal” en gastos y transferencias.<sup>9</sup> Cuando el criterio de asignación es en base caja, el efecto del gasto es nulo, quedando presente el efecto igualador de las transferencias.

**Tabla 2. Relaciones entre determinantes económicos, demográficos y políticos de las variables fiscales nacionales. Criterios de beneficio y de caja. Período 1995-2010.**

Componentes: gastos, transferencias, impuestos y residuo fiscal.

<sup>9</sup> La literatura de capital humano y crecimiento económico ha encontrado que a medida que aumenta el nivel educativo también aumenta el ingreso. Ver, por ejemplo, Barro (2001) y las referencias citadas en el mismo.

| Variables           | Principio del beneficio (gastos y transferencias) e incidencia (impuestos) |                      |                      |                      | Criterio de caja (gastos) |                     |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|---------------------|
|                     | Residuo                                                                    | Gastos               | Transf.              | Impuestos            | Residuo                   | Gastos              |
| PBG pc              | 0.0326<br>(0.0369)                                                         | 0.109***<br>(0.0227) | 0.0553<br>(0.0344)   | 0.131***<br>(0.0262) | 0.00684<br>(0.0499)       | 0.0830<br>(0.0584)  |
| Gini                | -1,051<br>(663.5)                                                          | 124.4<br>(539.3)     | -22.36<br>(395.9)    | 1,153**<br>(556.4)   | -290.5<br>(1,665)         | 884.8<br>(1,480)    |
| %Pobl               | 556.4<br>(478.3)                                                           | 175.4<br>(389.2)     | -53.59<br>(189.4)    | -434.6<br>(349.8)    | 1,630*<br>(810.1)         | 1,249<br>(1,075)    |
| Densidad            | -2.083<br>(1.878)                                                          | -3.439**<br>(1.626)  | -4.663***<br>(1.169) | -6.019***<br>(1.460) | 29.55***<br>(3.797)       | 28.19***<br>(4.095) |
| Pob65               | 388.7<br>(230.1)                                                           | -69.30<br>(212.8)    | 33.74<br>(124.3)     | -424.3<br>(254.5)    | 129.0<br>(281.9)          | -329.0<br>(431.7)   |
| Educación           | -275.1*<br>(133.0)                                                         | -131.9<br>(98.85)    | -157.9**<br>(66.89)  | -14.64<br>(64.29)    | -134.0<br>(169.7)         | 9.254<br>(158.4)    |
| Ciclo               | -34.01<br>(20.55)                                                          | -75.60***<br>(16.34) | -31.59***<br>(9.587) | -73.19***<br>(14.86) | 11.92<br>(29.29)          | -29.68<br>(37.14)   |
| Senadores           | -643.5<br>(812.4)                                                          | -1,607**<br>(612.0)  | -778.0*<br>(450.7)   | -1,741**<br>(654.0)  | -454.1<br>(971.8)         | -1,417<br>(1,319)   |
| Diputados           | 431.3<br>(503.7)                                                           | 989.4**<br>(378.6)   | 416.2<br>(281.2)     | 974.2**<br>(403.1)   | 344.7<br>(596.2)          | 902.8<br>(806.7)    |
| PresDip             | 34.49<br>(143.3)                                                           | -89.28*<br>(48.53)   | -36.99<br>(47.09)    | -160.8<br>(155.3)    | -345.3<br>(262.5)         | -469.1<br>(378.8)   |
| PresSen             | 65.10<br>(85.81)                                                           | 5.357<br>(44.10)     | 36.56<br>(62.21)     | -23.18<br>(59.70)    | 29.62<br>(88.61)          | -30.12<br>(135.2)   |
| Oficialista         | 44.57<br>(57.73)                                                           | 5.138<br>(43.35)     | 27.48<br>(29.00)     | -11.95<br>(36.13)    | 47.22<br>(61.83)          | 7.782<br>(63.86)    |
| Pres2               | 541.5***<br>(166.3)                                                        | 1,010***<br>(142.8)  | 556.8***<br>(92.67)  | 1,026***<br>(130.9)  | 169.3<br>(206.5)          | 638.1**<br>(260.6)  |
| ProvPres            | -427.0**<br>(199.7)                                                        | -77.02<br>(101.8)    | 59.60<br>(97.08)     | 409.6**<br>(187.0)   | 452.7**<br>(198.0)        | 802.7*<br>(423.4)   |
| Margen5             | 346.3<br>(208.4)                                                           | 760.7***<br>(160.5)  | 435.1***<br>(103.8)  | 849.5***<br>(150.7)  | -48.02<br>(274.2)         | 366.4<br>(327.7)    |
| Provincia Peronista | -81.19<br>(64.90)                                                          | -2.051<br>(54.83)    | 8.743<br>(31.92)     | 87.89<br>(55.85)     | -182.5<br>(114.6)         | -103.3<br>(105.1)   |
| EmplPub             | -7.248<br>(6.593)                                                          | -10.79<br>(7.427)    | -5.160<br>(5.399)    | -8.704<br>(6.971)    | -0.804<br>(7.928)         | -4.349<br>(6.883)   |
| Provincia FE        | Si                                                                         | Si                   | Si                   | Si                   | Si                        | Si                  |
| Time FE             | Si                                                                         | Si                   | Si                   | Si                   | Si                        | Si                  |
| Observaciones       | 384                                                                        | 384                  | 384                  | 384                  | 384                       | 384                 |
| R2                  | 0.547                                                                      | 0.815                | 0.765                | 0.912                | 0.722                     | 0.787               |

|           |    |    |    |    |    |    |
|-----------|----|----|----|----|----|----|
| Número id | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 |
|-----------|----|----|----|----|----|----|

Nota aclaratoria: Errores estándar robustos entre paréntesis. Los resultados estadísticamente significativos se identifican con \*\*\* (1%), \*\* (5%) y \* (10%). En el Anexo B se presentan, para cada componente, gastos, transferencias, impuestos y residuo fiscal, siete estimaciones diferentes que omiten selectivamente algunos determinantes económicos-demográficos y políticos. Esta tabla incluye los resultados de la ecuación (7) para cada componente del presupuesto y criterio de asignación (de gastos y residuo fiscal).

Acompañando al nivel de ingresos de la provincia, las ecuaciones incluyen la variable **Ciclo** (que es la tasa de crecimiento anual del PBG nacional). El efecto es negativo sobre el gasto y las transferencias (en los dos casos significativo al 1%), revelando un comportamiento contra-cíclico. También se observa una relación negativa y significativa con los impuestos (que es un efecto pro-cíclico), anulando el componente contra-cíclico de la política fiscal ya que la relación con el residuo fiscal no es significativa.

Una posible explicación al efecto contra-cíclico hallado (aunque de baja magnitud) es que, dada que la relación entre el ciclo a nivel nacional y el ciclo a nivel provincial difiere entre provincias (Garagnani y di Gresia, 1999), por ejemplo por shocks idiosincráticos, hay espacio para una política de estabilización del gobierno central. Cont *et al.* (2013) encuentran que este tipo de política ha sido llevada a cabo para el periodo analizado. En otra dirección, un aspecto interesante de este resultado es que cuando se consideran solamente determinantes económicos y demográficos, la relación identificada para gastos y transferencias es pro-cíclica (como encuentran, por ejemplo, Sturzenegger y Werneck, 2006). Aún más, la reversión en la relación entre ciclo y gastos / transferencias no proviene de la inclusión de variables políticas vinculadas con el Congreso sino cuando se incorporan las variables presidencialistas. Dado que este cambio de signo lo produce la introducción de variables presidenciales, no es posible identificar si el gasto y las transferencias federales hacia las provincias se reducen por el crecimiento del PBG nacional o por el sesgo presidencialista del periodo bajo estudio. Se hace necesario explorar sobre los mecanismos específicos que pueden estar detrás de este resultado. Éste puede ser un fenómeno nuevo, que podría darse en periodos sesgados al presidencialismo, o podría ser un efecto propio de Argentina en periodos recientes.

El coeficiente de la **Densidad** de población para gastos y transferencias es negativo y significativo (al 10% y 1%, respectivamente). A medida que disminuye (aumenta) la densidad de población, son mayores (menores) los gastos y las transferencias de la nación a las provincias (donde Servicios Sociales explican casi el 90% de este efecto). Este resultado refleja componentes de necesidad fiscal y de economías de escala en los gastos y transferencias ya que reciben más fondos directos e indirectos aquellas jurisdicciones con mayores costos de provisión de los servicios, debido a que atienden a una población dispersa. Porto y Sanguinetti (2001) encuentran este resultado considerando solo el destino de las transferencias. Sin embargo, las jurisdicciones con menor densidad de población también aportan más -per cápita- a los recursos nacionales (el coeficiente es negativo y

significativo al 1%), diluyendo el efecto sobre el residuo neto. Este resultado es importante, ya que en la literatura se ha encontrado que las jurisdicciones de menor densidad reciben más transferencias, pero en este trabajo se muestra que el efecto neto se anula al incorporar los recursos aportados por esas regiones.

Considerando la asignación de gastos según un criterio de caja, el coeficiente de la densidad sobre gastos y residuo fiscal es positivo (y significativo). Este resultado se debe a que en la asignación base caja, la Ciudad de Buenos Aires es un fuerte receptor de gastos sociales (34% de los gastos en servicios sociales según el criterio de caja vs. 14% según el criterio de beneficio) y económicos (del 57% según el criterio de caja vs. 13% según el criterio de beneficio), siendo esta jurisdicción la de mayor densidad de población.<sup>10</sup> Este resultado es importante porque muestra que el criterio de asignación puede inducir a una interpretación de los efectos de la política fiscal sesgada (en este caso, favoreciendo solo contablemente a las jurisdicciones de mayor densidad de población).<sup>11</sup>

No se encuentra relación entre la distribución del ingreso en las provincias (aproximada con el coeficiente *Gini*) y los componentes de gastos y transferencias del presupuesto nacional. En cambio, las provincias con mayor Gini aportan más impuestos per cápita, produciendo una relación negativa (aunque poco significativa) entre desigualdad en distribución del ingreso local y el residuo fiscal.<sup>12</sup> Este efecto tiende a ser nulo cuando se asignan los gastos con un criterio de caja.

La última variable de control, que aproxima a la proporción de jubilados en la jurisdicción (*Pob65*), no presenta efectos significativos.

Vale la pena notar, dentro de las variables económicas y demográficas, sobre los posibles riesgos de medición parcial en la identificación de los determinantes de las políticas públicas. Tanto en la variable Ciclo como en la variable Densidad, hay efectos identificados en la literatura que se anulan cuando se incorpora la relación con el sistema impositivo.

### ***Variables políticas***

En primer lugar, se analiza la relación entre representación en el Congreso y las distintas variables fiscales consideradas.

---

<sup>10</sup> Por ejemplo, un componente importante dentro de los gastos económicos son los subsidios al sector energético, transferidos a través de CAMMESA (empresa que está radicada en la CABA), mientras que los beneficiarios de las tarifas congeladas (desde 2002) están distribuidos en todo el país (de acuerdo al tipo de usuario y consumo que realizan).

<sup>11</sup> La variable de proporción de la población total en la provincia (%Pobl) muestra resultados similares a los de densidad (relación no significativa entre porcentaje de población y gastos per cápita bajo el principio de beneficio, que se vuelve positiva –y por ende hace que la relación con el residuo se vuelva significativa– al sesgar el gasto hacia CABA).

<sup>12</sup> No existe una relación directa sobre desigualdad del ingreso y recaudación per cápita a nivel provincial (Gomez Sabaini y Centrángolo, 2007; Rosignolo, 2012), aunque Convenio (2001) encuentra una correlación negativa.

El coeficiente correspondiente a la representación de **Senadores** en cada provincia es negativo y significativo para gastos (44% explicado por Servicios Económicos y 51% por Servicios Sociales) y transferencias, y más negativo aún para impuestos, llevando a un efecto compensador en la medida de residuo fiscal en cada provincia. En cambio, cuando se asigna el gasto en base al criterio de caja, estos resultados aunque cualitativamente van en la misma dirección, pierden significatividad estadística.

Por su parte, el coeficiente correspondiente a la representación de **Diputados** en cada provincia es positivo y significativo para gastos e impuestos, siendo no significativo para transferencias (aunque positivo), generando una relación positiva (aunque no es significativo) entre el número de diputados en las provincias y los correspondientes residuos fiscales. En cuanto a los componentes del gasto, servicios económicos y sociales explican el 44 y 52%, respectivamente. Se obtienen resultados similares, aunque no significativos, si se asigna el gasto con criterio de caja.

Tomando como base las regresiones que asignan el gasto siguiendo tanto el principio de beneficio como el de caja, los resultados obtenidos son cualitativamente similares a los de Bercoff y Meloni (2009). La representación de una provincia en la Cámara de Senadores no aporta fondos a las provincias (por la vía del gasto) mientras que la representación en la Cámara de Diputados sí lo hace (aunque con escasa significatividad siguiendo un criterio de caja).

Una posibilidad es que las variables de representación en las Cámaras generen conflictos con las variables demográficas de Densidad (Senadores) y de participación de la provincia en la población (Diputados). La omisión de las variables demográficas no modifica los signos y significatividad de los coeficientes; sólo aumenta su magnitud. De este modo, podría haber una superposición de efectos, pero en este caso no se modifican los resultados (ver regresiones (4) y (5) en el Anexo B). Otra posibilidad es que las variables de representación en las Cámaras generen conflicto entre sí (de hecho, la correlación entre Senadores y Diputados per cápita es muy alta, igual a 0.986), y en tal caso, la eliminación de una de las variables podría cambiar los resultados significativamente. Sin embargo, la Regresión (6) en el Anexo B muestra que, si bien la magnitud del coeficiente de Senadores en la ecuación de gasto cambia (de negativo a positivo), no es significativo y no permite concluir sobre la asignación de gasto a las provincias por esta vía.<sup>13</sup>

Por su parte, el efecto de Senadores sobre transferencias difiere, en apariencia, del obtenido en Porto y Sanguinetti (2001), que encuentran que una mayor representatividad en el Congreso (vía diputados o senadores) incrementa las transferencias per cápita que recibe cada provincia. Una posible razón de esta diferencia es que la variable dependiente

---

<sup>13</sup> La incorporación de las dos variables de representación puede ser la responsable de que el efecto promedio sea de -1,600 para Senadores y de casi 1,000 para Diputados (mucho mayor según el criterio de caja) cuando el gasto promedio es de \$1,220 per cápita. Entonces, la eliminación de la variable Diputados en la Ecuación (6) en el Anexo B reduce la magnitud del efecto Senadores a menos de 10 (o -108 según el criterio de caja).

en Porto y Sanguinetti es *sólo* la coparticipación per cápita, relativa al promedio, correspondiente a cada provincia en la ley que regula la coparticipación federal de impuestos (y no los montos per cápita), mientras que en este trabajo se incluyen los montos per cápita de *todas* las transferencias a las provincias, reguladas por la ley de coparticipación y otros regímenes, más las transferencias discrecionales. Otra razón puede ser que el período de estimación incluye cuatro momentos en el tiempo (1960, 1970, 1980 y 1990), que difieren en su marco político con el período considerado en este trabajo. En el período 1995-2010, el Poder Ejecutivo tiene un importante rol decisorio, considerado hiperpresidencialismo (Bercoff y Meloni, 2009).<sup>14</sup>

Al incorporar el componente impositivo del presupuesto en el análisis, también se obtiene una relación negativa entre Senadores e impuestos –provincias con mayor representación en Senadores aportan menos recursos– y positiva entre Diputados e impuestos –provincias con mayor representación en Diputados aportan más recursos– (ambas significativas), compensando los efectos por el lado de gastos y transferencias. En resumen, las variables de representación en el Congreso no tienen efecto en la apropiación diferencial de fondos presupuestarios nacionales y de transferencias para las respectivas provincias.

Dada la importancia que ha tenido el fuerte peso del Poder Ejecutivo en la ejecución del presupuesto nacional, a continuación se analizan las variables que aproximan este efecto.

La relación entre la variable política Segundo Mandato Presidencial (**Pres2**) con gastos y transferencias es positiva. La relación con impuestos también es positiva (y de la misma magnitud del gasto), pero que no alcanza a contrarrestar el lado del gasto y transferencias, de modo que la relación final con el residuo fiscal es positiva y significativa. En cuanto a los componentes del gasto, los coeficientes son positivos y significativos en los 3 rubros, contribuyendo al total aproximadamente en equivalencia a su participación en el total de gastos. Por otro lado, como la magnitud de la relación entre **Pres2** y el gasto nacional según el criterio de caja disminuye a la mitad respecto del criterio de beneficio (resultando no significativo para servicios económicos en este caso), también disminuye la magnitud de la relación con el residuo fiscal (se mantiene positiva, pero no significativa).

Este resultado (principio del beneficio) tiene una interpretación asociada al hiperpresidencialismo imperante en Argentina, en el que las continuaciones del gobierno expanden gastos y transferencias.<sup>15</sup> En este trabajo se destaca que también se expanden los impuestos, actuando como efecto compensador, pero que de todas maneras genera un efecto neto positivo sobre el residuo fiscal. Este efecto expansivo fue una característica del

---

<sup>14</sup> Al igual que en el caso de gastos, los resultados no se modifican si se excluyen las variables de densidad y de tamaño de las provincias, o se omite una de las variables de representación en el Congreso (ver Regresiones (4) a (6) en el Anexo B).

<sup>15</sup> Este efecto es enfatizado por varios autores (Bercoff y Meloni, 2009, y Abuelafia *et al.*, 2005).

segundo período del presidente Menem (95-98), financiándose fundamentalmente con endeudamiento externo, y también del gobierno de Cristina Kirchner (de expansión creciente del gasto con el consecuente efecto en el déficit nacional).

La relación entre la variable política **Margen5** (dummy que toma el valor 1 si el Partido del Presidente ganó las elecciones por un margen inferior al 5%, ya sean elecciones presidenciales –cada 4 años– o elecciones legislativas –cada 2 años–) con los gastos, transferencias e impuestos es positiva y significativo solo cuando se asigna el gasto según el principio del beneficio (el gasto en servicios sociales explica más del 70% del efecto total). La relación con el residuo fiscal es positiva (resultando de la compensación de efectos por la vía de gastos y transferencias y por la vía de recursos fiscales). Al igual que con la variable **Pres2**, como la magnitud de la relación entre **Margen5** y el gasto nacional según el criterio de caja disminuye a la mitad (respecto del criterio del beneficio), también disminuye la magnitud de la relación con el residuo fiscal (se mantiene positiva, pero no significativa).

El coeficiente de la variable **Margen5** indica que si el presidente ganó la elección por un margen menor a un 5% en la última elección (ídem si el partido ganó las legislativas por menos de ese margen) tiene dos instrumentos para intentar aumentar su poder político. Por un lado, puede otorgar mayores transferencias para obtener apoyo de la población y de las autoridades provinciales; por otro lado, puede realizar mayores gastos desde la nación para ganar mayor visibilidad. Pero en contraste con los instrumentos de gastos y transferencias, el gobierno nacional también recauda más fondos de estas provincias, compensando—al menos parcialmente— el efecto de captura de poder político.

Además de las variables de representación directa en las Cámaras y de poder político del Poder Ejecutivo, a continuación se analizan las relaciones entre variables políticas complementarias y los componentes del presupuesto. En primer lugar, la presidencia en el Senado (**PresSen**) y la cámara de Diputados (**PresDip**) no beneficia ni perjudica a su provincia (sólo aparece una leve relación negativa con el gasto en la provincia del presidente de la Cámara explicado por el gasto en servicios económicos). Estos resultados subrayan la no relevancia de la presidencia de los comités (al igual que Berry *et al*, 2010), complementando la hegemonía de poder presidencial. Ser **Oficialista** tampoco tiene efectos significativos (aunque con magnitudes individuales razonables: más gasto, más transferencia y más impuesto, pero de escasa magnitud, con un efecto positivo sobre el residuo fiscal). La ausencia de significatividad estadística entre la alineación del Presidente con los Gobernadores es un resultado relevante en nuestro trabajo y que destaca juegos políticos que se desarrollan por mecanismo informales en Argentina, a diferencia de resultados previos en la literatura para EEUU (Larcinese *et al*, 2006).

La provincia del presidente (**ProvPres**) es más afectada que el resto por la vía de impuestos (aportante, con efecto significativo) y recibe un menor gasto per cápita bajo el principio del beneficio. Un resultado que en principio resulta llamativo es que siguiendo un

criterio de caja la relación con el gasto (y por ende, sobre el residuo fiscal) se hace positiva, explicado por el gasto en servicios económicos. Sin embargo, la asignación de gastos con el criterio de caja sesga los resultados hacia CABA (presidencia entre 1999 y 2001), La Rioja (presidencia 1995-1999) y Santa Cruz (presidencia 2003 en adelante).

La pertenencia de los Gobernadores de las provincias al partido Peronista, con límites bien difusos en el período bajo análisis, no resulta significativa yendo en dirección al resultado obtenido para la variable Oficialista, evidencia que la inclinación política de los gobernadores no es un determinante importante en la distribución territorial del presupuesto del gobierno central.

Por último, la variable de control que aproxima al componente de empleo público local (*EmplPub*) no presenta efectos significativos.

Para tener una idea de las magnitudes en juego del poder presidencial y su efecto sobre las decisiones fiscales y económicas en la Argentina, se menciona la evolución histórica de la diferencia entre los créditos presupuestarios originales y los definitivos – luego de modificaciones durante el período—. El apartamiento, que es un indicador de discrecionalidad del Poder Ejecutivo y menor participación del Congreso Nacional, creció notablemente a lo largo del tiempo. En los años 90 los desvíos siempre fueron inferiores al 10%, con varios años en los que no superó el 5%. En los años 2000 pasó a ser más del 20%, alcanzando el valor máximo de 31% en 2007. Otra manifestación de la pérdida del control del Congreso sobre las transferencias intergubernamentales durante el período hiper-presidencialista son los Pactos Fiscales, con los que el Poder Ejecutivo tuvo un gran control y predominio en las relaciones fiscales Nación-Provincias.

Complementariamente, el hiper-presidencialismo tiene otros efectos, en particular, sobre el poder del Congreso en distribuir las transferencias, cuestión que fue mencionada más arriba, y que se complementa, por ejemplo, con la evidencia de emisión de decretos de necesidad y urgencia (entre 1 y 2 por año durante el gobierno de Raúl Alfonsín –1983-1989; 55 decretos legislativos por año durante la gestión de Carlos Menem –1989-1999–; 73 decretos especiales durante los dos años de mandato de Fernando de la Rúa –1999-2001–; 158 DNU durante el año de gestión interina de Eduardo Duhalde –2002-2003–; 60 DNU por año durante el mandato de Néstor Kirchner –2003-2007–; disminuyendo recién a partir del primer período de gestión de Cristina Fernández de Kirchner, acumulando 13 en tres años de gestión, incluyendo el año 2010). Vale la pena notar que si bien los decretos de necesidad y urgencia fueron regulados en la Constitución de 1994, ninguno de los promulgados a partir de entonces fue verificado por el Congreso (excepto los del año 2006).

## 6. Conclusiones

Este trabajo estudia el rol de determinantes económico-demográficos y políticos en la distribución regional de los gastos, las transferencias intergubernamentales, los impuestos y el residuo fiscal derivado del presupuesto nacional, mediante un panel para 1995-2010. Hasta nuestro conocimiento, es el primer trabajo empírico para Argentina que considera (i) el presupuesto nacional completo (origen y destino geográfico de fondos) y (ii) la actual configuración geográfica nacional con 24 jurisdicciones (las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).<sup>16</sup>

Las novedades metodológicas del trabajo, con respecto a la literatura empírica existente, son dos: en primer lugar, se estima el efecto de cada variable fiscal y el efecto conjunto. La ventaja de estudiar el efecto conjunto es que varios de los componentes del presupuesto tienen efectos que se compensan (por ejemplo, gastos y transferencias versus impuestos en los casos de PBG per cápita, densidad de población, reelección presidencial y margen de elecciones). La segunda diferencia es que se siguen dos criterios de asignación de los gastos: el criterio del “beneficio” o lugar de recepción de beneficios, y el criterio de “caja” o lugar de pago. Para los impuestos se sigue un único criterio de “incidencia”. De esta forma, se identifican diferencias importantes en magnitud y significatividad para algunas variables explicativas (por ejemplo, densidad de población, margen de victoria electoral del presidente) debido al método de medición en algunos gastos. Así, la cuantificación del destino y origen real de los gastos e impuestos tiene implicancias directas sobre los determinantes efectivos del presupuesto del gobierno central. Individualmente, se llega a un resultado de igualación fiscal entre las jurisdicciones dado que las provincias con mayor PBG per cápita reciben mayor gasto per cápita, las mismas transferencias per cápita y aportan levemente más al conjunto de tributos que las provincias con menor PBG per cápita. Por otro lado, a medida que disminuye (aumenta) la densidad de población, son mayores (menores) los gastos y las transferencias de la nación a las provincias. Este resultado reflejaría compensaciones por “necesidad fiscal” y de “economías de escala”. Sin embargo, las jurisdicciones con menor densidad de población también aportan más -per cápita- a los recursos nacionales, diluyendo el efecto sobre el residuo.

Un conjunto de determinantes políticos que han resultado significativos en otros estudios realizados para países desarrollados y para Argentina no tienen un poder explicativo claro, en particular la sobre-representación en ambas Cámaras, las provincias que presiden las Cámaras y la alineación política de los gobernadores con el Presidente. De esta forma, esta evidencia sostiene que la hipótesis de sobre-representación no es válida en Argentina (resultado ya enfatizado por Bercoff y Meloni, 2009). Este hecho se adjudica a las características de la distribución del poder político en la Argentina entre los distintos poderes (ejecutivo vs legislativo) y el dominio del Poder Ejecutivo nacional sobre los

---

<sup>16</sup> Los dos trabajos más cercanos, o bien consideran el lado del gasto excluyendo la Ciudad de Bs. As. (Bercoff y Meloni, 2009) o consideran el lado de las transferencias excluyendo Tierra del Fuego (Porto y Sanguinetti, 2001). En particular, las jurisdicciones excluidas en estos trabajos se ubican en los dos extremos de la representatividad legislativa per cápita.

gobernadores de las provincias. Abuelafia *et al.* (2005) enfatizan el papel protagónico del Presidente en la elaboración del presupuestario y la búsqueda por maximizar sus propios objetivos, que incluyen la reelección, mantener un alto apoyo del electoral y favorecer a su provincia de origen. Esto podría interpretarse como un juego de incentivos en el marco de instituciones informales en donde los pagos no son necesariamente económicos o se ven materializados en el presupuesto,<sup>17</sup> sino que pueden ser en parte políticos (por ejemplo, aportes para futuras campañas políticas de orden provincial o nacional sujeto a la actual alineación con el presidente). Esto hace que las variables políticas más significativas sean la permanencia del presidente en un segundo mandato (Pres2) y el margen de victoria electoral como mecanismo para generar apoyo político de la población mediante transferencias y mayor “visibilidad” a través de mayores gastos desde la nación (Margen5). Por otro lado, las provincias de las que provienen los presidentes reciben mayores transferencias. El gobierno nacional también recauda más fondos de estas provincias, compensando, al menos parcialmente, el resultado.

Para tener una idea de las magnitudes en juego del poder presidencial y su efecto sobre las decisiones fiscales y económicas en la Argentina, se debe considerar la evolución histórica de la diferencia entre los créditos presupuestarios originales y los definitivos – luego de modificaciones durante el período—. El apartamiento, que es un indicador de discrecionalidad del Poder Ejecutivo y menor participación del Congreso Nacional, creció notablemente a lo largo del tiempo. En los años 90 los desvíos siempre fueron inferiores al 10%, con varios años en los que no superó el 5%. En los años 2000 pasó a ser más del 20%, alcanzando el valor máximo de 31% en 2007. Otra manifestación de la pérdida del control del Congreso sobre las transferencias intergubernamentales durante el período hiper-presidencialista son los Pactos Fiscales, con los que el Poder Ejecutivo tuvo un gran control y predominio en las relaciones fiscales Nación-Provincias.

La regularidad empírica observada en la dirección con la cual los distintos determinantes económico-demográficos afectan el presupuesto es un resultado esperable (Porto y Sanguinetti, 2001; Bercoff y Meloni, 2009), mientras que la heterogeneidad de los determinantes políticos sobre el presupuesto destaca la naturaleza específica de los juegos políticos imperantes en cada momento del tiempo entre presidente, gobernadores y legisladores.

El resultado de compensación, total o parcial, de los efectos de algunas variables económicas y políticas encontrados, invoca a la cautela en cuanto a la generalización de los resultados obtenidos en la literatura sobre la estimación de efectos parciales y la extrapolación del resultado a toda la política fiscal, ya que solo analizan cierto componente del presupuesto. Este efecto compensación puede deberse, en parte al menos, a que al diseñar la política fiscal el gobierno central tenga en mente la distinción entre instrumentos

---

<sup>17</sup> Abuelafia *et al.* (2005) destacan el hecho de que el presupuesto no es el único ámbito de negociación política.

fiscales más visibles (como los gastos y las transferencias) y menos visibles (como los impuestos). Esta distinción puede ser relevante para la administración de ciertos objetivos políticos que puedan fijarse las autoridades. La literatura sobre “ilusión fiscal”, como forma de manejo político del presupuesto, es reconocida desde los trabajos de Puviani (1897).

## 7. Referencias

- [1] Abuelafia, E., Berenztein, S., Braun, M. y di Gresia, L. (2005). “Who decides on Public Expenditures? A Political Economy Analysis of the Budget Process: The case of Argentina”, IDB.
- [2] Albouy, D. (2013). “Partisan representation in Congress and the geographic distribution of Federal funds”, *Review of Economics and Statistics*, 95:127-141.
- [3] Atlas, C., Gilligan, T., Hendershott, R. y Zupan, M. (1995). “Slicing the federal government net spending pie: Who wins, who loses, and why”, *American Economic Review*, 85:624-629.
- [4] Barro, R. (2001). “Human capital and growth”, *American Economic Review*, 91:12-17.
- [5] Bennett, J. y Mayberry, E. (1979). “Federal tax burdens and grant benefits to states: The impact of imperfect representation”, *Public Choice*, 34:255-269.
- [6] Bercoff, J. y Meloni, O. (2009). “Federal budget allocation in an emergent democracy: evidence from Argentina”, *Economics of Governance*, 10:65-83.
- [7] Berry, C., Burden, B., y Howell, W. (2010). “The president and the distribution of federal spending”, *American Political Science Review*, 104:783-799.
- [8] Cetrángolo, O., y Gómez Sabaini, J. (2007). “La tributación directa en América Latina y los desafíos a la imposición sobre la renta”, CEPAL.
- [9] Cont, W. y Porto, A. (1998). “Presupuestos Provinciales, Transferencias Intergubernamentales y Equidad”, *Desarrollo Económico*, Número Especial, 38:267-291.
- [10] Cont, W. y Porto, A. (2013). “Personal and regional redistribution through public finance in a federal setting”, *The Quarterly Review of Economics and Finance* (forthcoming).
- [11] Cont, W., Juarros, P., y Porto, A. (2013). “Consecuencias de la interacción entre el presupuesto nacional y las transferencias nacionales sobre la redistribución y estabilización regional del ingreso”, en Gervasoni and Porto (eds), *Consecuencias Económicas y Políticas del Federalismo Fiscal Argentino*, Editorial Dunken, 2013.
- [12] Convenio (1996). “Estudios sobre finanzas provinciales y el sistema de coparticipación federal de impuestos”, Cuaderno No 15, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Convenio Ministerio de Economía-Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata.

- [13] Convenio (2001). "El impacto del presupuesto nacional sobre la distribución regional", Convenio Ministerio de Economía-Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, mimeo.
- [14] Dixit, A. y Londregan, J. (1996). "The determinants of success of special interests in redistributive politics", *Journal of Politics*, 58:1132-1155.
- [15] Dixit, A. y Londregan, J. (1998). "Ideology, tactics and efficiency in redistributive politics", *The Quarterly Journal of Economics*, 113:497-529.
- [16] Eggert, W., and Sørensen, P. B. (2008). "The effects of tax competition when politicians create rents to buy political support", *Journal of Public Economics*, 92:1142-1163.
- [17] FIEL (1999), *La distribución del ingreso en Argentina*. Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas.
- [18] Galiani, S, Torre, I. y Torrens, G. (2014). "Fiscal Federalism and Legislative Malapportionment: Causal Evidence from Independent but Related Natural Experiments", NBER Working Paper No. 19995, March 2014, Revised June 20.
- [19] Garegnani, L., y Di Gresia, L. (1999). "Relación entre ciclo económico regional y nacional: análisis del período 1961-1995", en *IV Seminario Internacional de Federalismo Fiscal y Economías Regionales*, La Plata.
- [20] Helland, L., y Sørensen, R. J. (2009). "Geographical redistribution with disproportional representation: a politico-economic model of Norwegian road projects", *Public Choice*, 139:5-19.
- [21] Hettich, W. y Winer, S. (1999). *Democratic Choice and Taxation: A Theoretical and Empirical Investigation*, Cambridge University Press, Cambridge.
- [22] Holcombe, R., y Zardkoohi, A. (1981). "The determinants of federal grants", *Southern Economic Journal*, 48:393-399.
- [23] Hoover, G., y Pecorino, P. (2005). "The political determinants of federal expenditure at the state level", *Public Choice*, 123:95-113.
- [24] Inman, R. e Ingberman, D. (1988). "The Political Economy of Fiscal Policy", en P. Hare (ed.), *Public Economics: A Reader*, Basil-Blackwell.
- [25] Jones, M., Saiegh, S., Spiller, P., y Tommasi, M. (2002). "Amateur Legislators-Professional Politicians: The Consequences of Party-Centered Electoral Rules in a Federal System", *American Journal of Political Science*, 46:656-669.
- [26] Knight, B. (2008). "Legislative representation, bargaining power and the distribution of federal funds: Evidence from the US congress", *The Economic Journal*, 118:1785-1803.
- [27] Larcinese, V., Rizzo, L., y Testa, C. (2006). "Allocating the US federal budget to the states: The impact of the president", *Journal of Politics*, 68:447-456.
- [28] Lee, F. (1998). "Representation and public policy: The consequences of Senate apportionment for the geographic distribution of federal funds", *Journal of Politics*, 60:34-62.
- [29] Letelier, L. y Gonzalo Neyra, A. (2013). "La economía política de las transferencias fiscales a los gobiernos regionales el Perú", *Revista Cepal* 109:159-174.
- [30] Porto, A. y Sanguinetti, P. (2001). "Political determinants of intergovernmental grants: evidence from Argentina", *Economics & Politics*, 13:237-256.
- [31] Puviani, A. (1897). "*Teoria della illusione nelle entrate pubbliche*", Perugia.
- [32] Rossignolo, D. (2012). "La participación de la recaudación potencial del impuesto a la renta en América Latina", Cepal, Serie Macroeconomía para el desarrollo, No 120, Chile.
- [33] Rumi, C. y Cont, W. (2007). "Distribución Geográfica de los Ajustes Presupuestarios bajo Discrecionalidad del Ejecutivo", LVII Anales de la Asociación Argentina de Economía Política.

- [34] Weingast, B. R., and Marshall, W. J. (1988). “The industrial organization of Congress; or, why legislatures, like firms, are not organized as markets”, *Journal of Political Economy*, 96:132-163.

## **Anexo A: Datos utilizados y fuentes de información.**

En primer lugar, la medida de actividad utilizada es el Producto Bruto Geográfico (PBG), cuya fuente es el Consejo Federal de Inversiones (hasta 2006), y actualizada según drivers regionales. Utilizando la información de población del INDEC, se obtiene el PBG per cápita.<sup>18</sup>

Este trabajo analiza las relaciones entre determinantes económicos, demográficos y políticos con los distintos componentes del presupuesto nacional asignados por provincias. Como es usual en la literatura, se estudia el presupuesto nacional sin corregir por déficits o superávits. En cuanto a la dimensión del presupuesto, se consideran todas las partidas de gasto nacional excepto los intereses de la deuda pública pagados por el gobierno nacional, dado su complejo mecanismo de asignación provincial. Para equilibrar y no afectar el resultado de la administración nacional (la diferencia entre gastos y recursos original) se ajustaron los impuestos cuyo destino es el gasto nacional de modo tal de dejar inalterado el resultado financiero (sea tanto déficit como superávit). Esto es, el gasto total excluye el total de intereses de la deuda y los recursos totales se ajustan (disminuyen) proporcionalmente para mantener el resultado financiero. En este ajuste, la suma de los residuos por provincias, que es el resultado del presupuesto nacional (déficit o superávit), permanece inalterada dado su destino específico.

Dentro de los gastos nacionales se distinguen Administración General, Defensa y Seguridad, Servicios Sociales y Servicios Económicos. Dentro de los recursos nacionales se distinguen el Impuesto a las Ganancias, IVA, Impuestos Internos, sobre los Bienes Personales, Derechos de Importación y de Exportación, Tasa Estadística, impuestos sobre los Combustibles Líquidos, Monotributo, sobre los Créditos y Débitos Bancarios, Otros Tributarios, Contribuciones sobre la Seguridad Social, Ventas de Bienes y Servicios de la administración pública, Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes, Tasa de Electricidad, Ingresos no Tributarios y Recursos de Capital.

A continuación se detallan los criterios de asignación territorial de gastos, transferencias y recursos nacionales.

### ***Asignación de Gastos.***

---

<sup>18</sup> Al encarar un estudio de este tipo surgen varios problemas importantes, relacionados con la información existente. Uno de estos problemas es la falta de datos más confiables sobre los PBG provinciales. Es interesante recordar en este aspecto que al sancionarse las primeras leyes de coparticipación, se utilizaban como prorrateadores –para distribuir entre las provincias– la recaudación efectiva en cada jurisdicción de los impuestos internos coparticipables, la producción de artículos gravados en el territorio, entre otros similares. La falta de información confiable, como ocurre hoy, generaba conflictos de modo que en la ley 14788 –de coparticipación del impuesto a los réditos, actual ganancias– se enfrentó directamente el problema al disponer, en el art. 14, que “El Banco Central de la República Argentina y la Dirección Nacional de Estadística y *deberán* adoptar de *inmediato* las medidas del caso a los efectos de determinar en forma discriminada por jurisdicción y por grandes sectores de la economía, el producto e ingreso nacional y los valores de la producción del conjunto de bienes y servicios de la economía nacional”. Este artículo, que demandaba la provisión del bien público información, tal como ocurre reiteradamente en la Argentina, sigue esperando hace más de medio siglo su cumplimiento. Otro problema es la calidad de la información de gastos y transferencias entre provincias.

Los montos totales de gastos se obtuvieron de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) en base a Secretaría de Hacienda, MEFP.

#### Servicios Sociales:

Los servicios sociales se clasifican en las siguientes funciones: jubilaciones y pensiones (que a su vez se clasifican en pensiones no contributivas, pensiones contributivas, caja ex militares, caja de la policía federal, asignación universal por hijo, protección y asistencia social, educación y cultura, salud, trabajo, vivienda y agua, y otros). A continuación se presenta un breve detalle de las funciones, los respectivos gastos o transferencias y el criterio utilizado para asignarlos entre jurisdicciones.

1. Pensiones no contributivas: Según información provista por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el objetivo principal de esta política consiste en promover el acceso a derechos de personas y familias en situación de vulnerabilidad social mediante la asignación de pensiones que no requieren de aportes para su otorgamiento. Asignación a cada provincia según datos de ANSES para los años 1995, 2001, y 2005 en adelante. Para los años sin datos se supone que la asignación geográfica sigue una tendencia formada por los años 1995, 2001 y 2005.

2. Pensiones contributivas: Prestaciones sociales con pagos como contraparte, a cargo de la ANSES. Asignación en base a datos de ANSES para los años 1995, 2001, y 2005 en adelante. Para los años sin datos se supone que la asignación geográfica sigue una tendencia formada por los años 1995, 2001 y 2005.

3. Caja ex militares: Ayuda financiera para pago de retiros y pensiones militares. Se asignan 50% por la distribución de pensiones contributivas y 50% por población.

4. Caja de la policía federal: Caja de retiros, jubilaciones y pensiones de la policía federal argentina. Se asignan 50% en CABA y 50% por población.

5. Asignación Universal por Hijo: Datos del “Gasto Público Social y su distribución a las Provincias en el Presupuesto Nacional 2012”.

6. Protección y asistencia social: se distribuyen 2/3 según la proporción de población debajo de la línea de pobreza y 1/3 según población.

7. Educación y cultura: Corresponde a la suma de gastos en universidad y otros (colegios nacionales, centros culturales, etc.). El gasto total en la función Universidad proviene del anuario estadístico de universidades, y se asigna 50% en base a la ubicación de la universidad y 50% según población. El resto de los gastos en educación y cultura corresponde a colegios nacionales, centros culturales e institutos de educación pública, y se asigna en base a datos de población.

8. Salud: Gasto en hospitales, centros de estudio e investigación, programas de seguro y asistencia a sectores carenciados. Se asignan en base a datos de población.

9. Trabajo, vivienda y agua: Comprenden menos del 20% del gasto en servicios sociales. Se asignan por 50% pobreza y 50% población.

#### Servicios Económicos:

Los servicios económicos se clasifican en las siguientes funciones: Energía, Combustible y Minería; Comunicaciones; Transporte; Ecología y Medio Ambiente; Agricultura; Industria; Comercio,

Turismo y Otros Servicios; y Seguros y Finanzas. Una parte de estas funciones son gastos realizados por el sector público nacional y otra corresponde a transferencias realizadas al sector privado (ASAP ha realizado una cuantificación de estas últimas a partir del año 2005). A continuación se presenta un breve detalle de las funciones, los respectivos gastos o transferencias y el criterio utilizado para asignarlos entre jurisdicciones.

1. Energía, Combustible y Minería: Hasta el año 2004 este rubro consistía principalmente de transferencias del servicio eléctrico (FEDEI y Fondo de Compensación Tarifaria), gastos de infraestructura de generación y transmisión (red de transmisión y Yacyretá) y subsidios a YCF. Desde 2002 se incluyen los subsidios al sector privado asociados al déficit en generación eléctrica (CAMMESA y ENARSA posteriormente), al déficit de importación de gas natural (ENARSA) y otros. Durante todo el período hay gastos menores en combustibles, orientados a la política y el desarrollo de hidrocarburos. Dentro de esta función se realizaron las siguientes asignaciones por jurisdicciones:

- Transferencias a CAMMESA: se calcula la diferencia entre el precio de energía y potencia que paga la demanda y precio de energía y potencia que cobra la oferta (menos una cuenta de sobre-costos de contratos MEM que se crea a fines de 2009 y que se asigna a ENARSA) y dicha diferencia se multiplica por el consumo de electricidad según usuario y provincia. Como las transferencias del gobierno a CAMMESA no necesariamente siguen un criterio de devengado con el déficit de generación, se asignaron las transferencias en proporción al aporte de cada consumidor-provincia al déficit de CAMMESA.

- Transferencias a ENARSA: En el caso de gas natural, se calcula la diferencia entre precios de importación de gas natural y precios que paga el consumidor por el volumen importado y dicha diferencia se multiplica por el consumo de gas natural según usuario y provincia. En segundo lugar, se estiman los aportes que hacen los usuarios al fondo fiduciario para la importación de gas natural (a partir del año 2008 en que fue creado). La diferencia entre ambos totales constituye el déficit de importación de gas natural. Como las transferencias del gobierno a ENARSA no necesariamente siguen un criterio de devengado con el déficit de generación, se asignaron las transferencias en proporción al aporte de cada consumidor-provincia al déficit de importación. En el caso de electricidad, se calcula el valor monetario del sobre costo por contratos del MEM a partir de datos de CAMMESA y distribuye por provincia según consumo total de electricidad.

- Otros gastos y transferencias en el sector eléctrico (Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, Ente Binacional Yacyretá, Nucleoeléctrica S.A., Yacimientos Carboníferos Fiscales - Río Turbio): como estos desembolsos sirven para mejorar la capacidad de generación y transmisión eléctrica, se distribuyen por provincia según el consumo eléctrico total.

- Transferencias del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y del Fondo de Compensaciones Tarifarias (FCT): se distribuyeron entre provincias según se reporta en informes de CAMMESA.

- Resto energía (organismos provinciales, que son principalmente hidroeléctricas provinciales, inversiones regionales en caños de gas, etc., montos del programa Energía Total y otros sin clasificar): estos rubros, que representan aproximadamente un 15% del gasto en Energía, Combustible y Minería, se distribuyen en proporción al los tres rubros identificados.

- Agua y Saneamientos de Argentina (AySA): se distribuyó 75% según población cubierta por la empresa (C.A.B.A. y 17 partidos del GBA), 2/3 según usuarios conectados de agua potable y 1/3 según usuarios conectados a desagües. El 25% restante se asignó con un criterio de externalidad (según población de C.A.B.A. y GBA).

2. Transporte: Hasta el año 2003, la función de transporte incluyó, en primera medida, gastos en obra pública de infraestructura vial con el objetivo de reactivación económica y el desarrollo de las economías regionales, y en segundo lugar subsidios a operadores de ferrocarriles metropolitanos (que transitan en el AMBA) y el Ferrocarril Belgrano. A partir del año 2004 se incluyeron subsidios al sistema de transporte (para cubrir el déficit de transporte de pasajeros –gastos en salarios, combustibles y colectivos– derivado de los congelamientos tarifarios), se profundizaron los subsidios a ferrocarriles y subtes y se sumó Aerolíneas Argentinas. Dentro de esta función se realizaron las siguientes asignaciones:

- Sistema de Transporte de Pasajeros (SISTAU): según transferencias a operadores del servicio de transporte de pasajeros que reporta la Secretaría de Transporte (los montos asignados a Jurisdicción Nacional se reparten 20% proporcional entre provincias y 80% al AMBA; que a su vez se distribuye entre C.A.B.A. y GBA según pasajeros transportados dentro de C.A.B.A. e interurbanos).

- Trenes y subtes (SIFER): El monto total de estas transferencias se asignó según transferencias del gobierno a operadores de ferrocarriles en el AMBA (y fue distribuido 60% en el GBA y 40% en C.A.B.A.) y a Metrovías (100% a C.A.B.A.), publicadas en el sitio web de la Secretaría de Transporte.

- Combustibles para el sector transporte: el gobierno no registró sistemáticamente los desembolsos en este rubro en las transferencias al sector privado (estas transferencias representaron menos del 7% de los gastos en transportes en 2008-2009). Las mismas se asignaron proporcionalmente con el SISTAU (aunque una parte menor del mismo corresponde a transporte ferroviario en el interior).

- Aerolíneas Argentinas: el monto de transferencias a la empresa se distribuyó según la participación de cada provincia en el quintil de mayor ingreso del país.

- Resto de subsidios al sector transporte: se distribuyó según el resto de las transferencias al sector privado en esta función.

- Resto de gasto en transportes (gastos en obra pública de infraestructura vial con el objetivo de reactivación económica y el desarrollo de las economías regionales): se distribuyó 75% según extensión de red nacional de caminos y 25% según PBG de cada provincia.

3. Comunicaciones: Según la Oficina Nacional de Presupuesto, el monto de gastos y transferencias en la función de comunicaciones corresponde, principalmente, al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., al Comité Federal de Radiodifusión y a la Comisión Nacional de Comunicaciones. Se distribuyó el gasto en esta función por población, ya que son servicios de acceso abierto.

4. Ecología y Medio Ambiente: Según la Oficina Nacional de Presupuesto, el monto de gastos y transferencias en la función ecología y medio ambiente se destina a controlar y conservar recursos naturales y el medio ambiente humano, a tratar residuos peligrosos y no peligrosos y prevenir la contaminación del aire, agua y suelo. Se distribuyó el gasto en esta función por población.

5. Agricultura, Industria, Comercio, Turismo, Seguros y Finanzas: Según la Oficina Nacional de Presupuesto, el monto de gastos y transferencias en la función agricultura incluye créditos asignados a los programas llevados a cabo por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y sus organismos descentralizados, relacionados con la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola e ictícola, como así también la protección de la fauna y erradicación de plagas. En el caso de Industria, se incluyen programas orientados a la regulación, control y fomento de la actividad industrial realizada por el sector privado (industria, vitivinicultura, propiedad intelectual, fomento a las PyMEs, etc.). En el caso de Comercio, Turismo y Otros Servicios se incluyen el diseño de la política de acuerdos comerciales internacionales e integración regional, así como también de fomento del turismo. Finalmente, en el caso de Seguros y Finanzas se incluyen actividades relacionadas con valores, seguros y bancos. Se supone que los principales rubros afectan el consumo de la población y se distribuyen según consumo.

Defensa y Seguridad: Este gasto se asignó el 50% por población y 50% según PBG bajo el supuesto de protección de la población y la propiedad.

Administración Nacional: Este gasto se asignó proporcionalmente con la distribución provincial resultante del resto de las partidas consideradas (defensa y seguridad, servicios sociales y económicos).

Intereses de la Deuda Pública: Los intereses de la deuda pública no fueron considerados al momento de computar el gasto del gobierno nacional, por lo que no se estableció ningún criterio de asignación entre provincias.

Por otro lado, los datos de gastos nacionales por provincia siguiendo el criterio de caja surgen de las asignaciones realizadas por ASAP (según surge de la sección de Estadísticas Fiscales de su sitio web <http://www.asap.org.ar/>).

#### ***Asignación de Impuestos.***

Los montos totales de impuestos se obtuvieron de ASAP en base a Secretaría de Hacienda, MEFP.

Impuesto al Valor Agregado (IVA): El IVA es un impuesto sobre el consumo. Dada la inexistencia de datos anuales de consumo a nivel provincial, se estimó una regresión de *cross section* con la información proveniente de las Encuestas Nacional de Gastos de los Hogares de 2004/2005 que contiene estimaciones de gastos e ingresos a nivel provincial. Se utilizó como variable dependiente los gastos en consumo per cápita de la ENGH y como variables explicativas el consumo de energía eléctrica de usuarios residenciales (fuente Secretaría de Energía), los gastos en supermercados (fuente INDEC) y el número de autos patentados por provincia (DNRPA), en valores per cápita. Los coeficientes estimados para estas tres variables *proxies* se utilizaron para estimar un consumo provincial per cápita para los años 1999-2010 al contar con la información para estas variables, que se lleva a niveles con la población de las provincias. La tabla a continuación muestra los coeficientes obtenidos para la ecuación del consumo provincial per cápita:

| Consumo ENGH 2004<br>per cápita   | Coefficiente     |
|-----------------------------------|------------------|
| Constante                         | 2.138<br>(0.579) |
| Gasto en Supermercados<br>(en ln) | 0.175<br>(0.046) |

|                                          |                  |
|------------------------------------------|------------------|
| Patentamiento de Autos (en ln)           | 0.186<br>(0.056) |
| Consumo Electricidad Residencial (en ln) | 0.137<br>(0.106) |
| R <sup>2</sup> Ajustado                  | 0.944            |
| N                                        | 24               |

Incluye dummies para 3 jurisdicciones.

Impuesto a las Ganancias: Se consideró conjuntamente impuesto sobre las personas físicas y el impuesto sobre las sociedades, por no contar con datos sobre la distribución regional de los accionistas. El criterio de asignación regional fue por el monto total de ingreso familiar (variable *ipcf*) según se obtiene de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) entre 1995 y 2010.

Los impuestos sobre los Bienes Personales, Monotributo y Recursos de Capital se distribuyeron de la misma manera que el impuesto a las ganancias.

Contribuciones a la Seguridad Social: El criterio adoptado se basa en la tasa de empleo ajustada por la población económicamente activa (PEA) a nivel de cada provincia (se utilizó una tendencia lineal para estimar la PEA anual, ya que solo existe el dato para 2001, 2005, 2010 y 2015). Fuente: EPH, INDEC.

Créditos y Débitos Bancarios: Se asignó 80% según la distribución del IVA y 20% según la distribución del Impuesto a las Ganancias.

Combustibles líquidos: Se distribuyeron según el consumo de combustibles líquidos. Fuente: Secretaría de Energía.

Impuestos Internos: Se distribuyeron según el promedio de los denominados “Impuestos Domésticos”, que son los impuestos para los que se cuentan con criterios de asignación (IVA, Ganancias, Combustibles Líquidos, Contribuciones a la Seguridad Social, Bienes Personales, Monotributo y Créditos y Débitos Bancarios), excluyendo los Impuestos sobre el Comercio Exterior (Retenciones a las Exportaciones, Derechos de Importación y Tasa Estadística).

Otros Recursos Tributarios, Ingresos No Tributarios y Venta de Bienes y Servicios también se distribuyeron geográficamente según “Impuestos Domésticos”.

Derechos de Exportación: Se asignaron de acuerdo al origen provincial de los productos exportados (productos primarios, MOA, MOI, etc.), según publica el INDEC (<http://www.opex.sig.indec.gov.ar/comex/>), y sujetos a retenciones según los Tributos Vigentes en Argentina que publica en el Boletín Oficial la Secretaría de Hacienda (disponibles en [http://www.mecon.gov.ar/sip/dniaf/tributos\\_vigentes.pdf](http://www.mecon.gov.ar/sip/dniaf/tributos_vigentes.pdf)).

Derechos de Importación y Tasa Estadística: Se asignaron geográficamente en base al PBG provincial.

Rentas de la Propiedad y Transferencias Corrientes: Se distribuyeron según población provincial.

La Tabla A.1 sintetiza la información para el año 2010 (en millones de pesos y en porcentaje del PBG).

La Tabla A.2 define las variables utilizadas para aproximar los determinantes económicos, demográficos y políticos del presupuesto nacional, y la fuente de información.

Por último, la Tabla A.3 presenta la matriz de correlaciones entre las variables económicas y políticas, respectivamente.



**Tabla A.1: Resumen de Gastos, transferencias y recursos nacionales. Promedio 1995-2010, en valores constantes (\$ de 2010) per cápita.**

| Provincia        | Gasto Total per cápita |                 |                |              |                  |                 |                 |              | Impuestos per cápita  |                 |                |              | Transferencias per cápita |                 |                |             | Residuo per cápita |                 |                |                 |              |                 |                |                 |
|------------------|------------------------|-----------------|----------------|--------------|------------------|-----------------|-----------------|--------------|-----------------------|-----------------|----------------|--------------|---------------------------|-----------------|----------------|-------------|--------------------|-----------------|----------------|-----------------|--------------|-----------------|----------------|-----------------|
|                  | Principio de beneficio |                 |                |              | Criterio de Caja |                 |                 |              | Incidencia impositiva |                 |                |              | Según legislación         |                 |                |             | Base Incidencia    |                 |                |                 | Base Caja    |                 |                |                 |
|                  | Promedio               | Desvío Standard | Max            | Min          | Promedio         | Desvío Standard | Max             | Min          | Promedio              | Desvío Standard | Max            | Min          | Promedio                  | Desvío Standard | Max            | Min         | Promedio           | Desvío Standard | Max            | Min             | Promedio     | Desvío Standard | Max            | Min             |
| Buenos Aires     | 1,134.0                | 385.2           | 2,141.9        | 701.0        | 725.1            | 199.2           | 1,213.8         | 506.6        | 1,638.7               | 558.6           | 3,007.8        | 1,012.0      | 270.0                     | 55.6            | 391.0          | 163.0       | -234.7             | 175.3           | 13.7           | -474.9          | -643.6       | 322.5           | -316.0         | -1,402.9        |
| Ciudad de Bs. As | 2,153.8                | 671.7           | 3,821.3        | 1,307.0      | 5,721.0          | 3,476.3         | 14,023.4        | 2,253.8      | 2,754.4               | 703.2           | 4,332.2        | 1,801.9      | 97.4                      | 52.5            | 189.3          | 34.4        | -503.2             | 269.4           | -112.7         | -976.1          | 3,064.0      | 2,869.3         | 9,880.5        | 203.4           |
| Catamarca        | 1,574.8                | 647.2           | 3,026.0        | 839.7        | 1,549.6          | 303.6           | 1,916.5         | 812.9        | 1,706.7               | 935.3           | 3,702.2        | 884.6        | 1,429.3                   | 472.1           | 2,257.2        | 706.9       | 1,297.3            | 341.2           | 1,673.1        | 534.4           | 1,272.1      | 523.1           | 2,034.5        | 471.4           |
| Chaco            | 920.1                  | 301.0           | 1,686.9        | 678.8        | 679.0            | 204.5           | 1,181.6         | 431.5        | 1,002.1               | 333.2           | 1,808.5        | 666.6        | 834.5                     | 253.2           | 1,307.2        | 443.1       | 752.6              | 214.1           | 1,185.6        | 491.0           | 511.5        | 154.9           | 771.2          | 236.3           |
| Chubut           | 1,133.5                | 277.5           | 1,794.8        | 785.2        | 846.7            | 203.5           | 1,107.3         | 478.8        | 1,832.7               | 573.5           | 3,196.8        | 1,137.4      | 612.4                     | 136.2           | 829.0          | 310.1       | -86.8              | 431.5           | 420.3          | -787.5          | -373.6       | 562.5           | 277.0          | -1,357.3        |
| Corrientes       | 920.5                  | 345.8           | 1,763.0        | 533.3        | 703.3            | 112.1           | 931.9           | 473.7        | 1,032.2               | 377.2           | 1,940.4        | 679.3        | 701.2                     | 193.6           | 1,075.0        | 394.7       | 589.5              | 167.7           | 897.6          | 234.3           | 372.4        | 186.4           | 632.2          | 54.9            |
| Córdoba          | 1,055.0                | 320.2           | 1,864.3        | 623.3        | 857.6            | 167.7           | 1,188.8         | 528.5        | 1,641.3               | 570.2           | 2,947.3        | 1,056.3      | 489.6                     | 136.7           | 753.1          | 257.6       | -96.7              | 179.2           | 164.2          | -410.9          | -294.1       | 409.0           | 412.7          | -1,005.4        |
| Entre Ríos       | 982.2                  | 301.0           | 1,726.6        | 667.5        | 751.6            | 149.1           | 998.7           | 467.5        | 1,245.1               | 469.4           | 2,349.0        | 711.7        | 697.9                     | 193.6           | 1,054.9        | 359.1       | 435.0              | 72.9            | 548.3          | 299.7           | 204.4        | 255.7           | 713.7          | -295.4          |
| Formosa          | 835.8                  | 322.7           | 1,668.8        | 586.4        | 747.6            | 259.9           | 1,280.4         | 430.8        | 903.0                 | 298.4           | 1,650.7        | 598.4        | 1,205.6                   | 322.5           | 1,791.9        | 665.4       | 1,138.4            | 336.4           | 1,810.0        | 663.7           | 1,050.2      | 311.2           | 1,453.9        | 497.8           |
| Jujuy            | 1,044.0                | 255.3           | 1,756.3        | 693.8        | 959.5            | 177.5           | 1,223.5         | 592.0        | 1,013.4               | 339.2           | 1,936.0        | 700.5        | 778.2                     | 160.8           | 1,106.1        | 451.1       | 808.8              | 134.0           | 953.7          | 444.4           | 724.3        | 287.0           | 1,161.1        | 322.0           |
| La Pampa         | 1,573.1                | 881.1           | 3,614.8        | 757.1        | 1,248.0          | 484.7           | 2,840.4         | 705.8        | 1,854.3               | 897.5           | 3,971.6        | 1,026.6      | 1,213.2                   | 477.1           | 2,200.7        | 584.7       | 932.1              | 472.6           | 1,843.8        | 315.2           | 606.9        | 284.6           | 1,205.8        | 58.2            |
| La Rioja         | 2,059.8                | 768.6           | 3,944.0        | 1,243.5      | 1,950.3          | 408.2           | 2,554.6         | 1,108.3      | 1,607.4               | 692.7           | 3,168.7        | 968.2        | 1,557.1                   | 461.2           | 2,369.0        | 783.6       | 2,009.5            | 520.5           | 3,144.3        | 1,202.8         | 1,900.0      | 536.5           | 2,596.4        | 923.7           |
| Mendoza          | 1,132.0                | 442.6           | 2,244.1        | 703.3        | 817.0            | 184.2           | 1,229.5         | 525.7        | 1,433.4               | 562.6           | 2,709.6        | 888.2        | 442.2                     | 146.6           | 735.8          | 227.5       | 140.8              | 108.2           | 292.8          | -16.9           | -174.2       | 362.5           | 455.9          | -744.2          |
| Misiones         | 647.2                  | 188.4           | 1,166.7        | 401.8        | 490.6            | 98.5            | 698.1           | 310.7        | 840.8                 | 214.2           | 1,393.6        | 517.9        | 474.4                     | 92.8            | 643.8          | 263.7       | 280.8              | 63.5            | 416.9          | 147.5           | 124.2        | 116.4           | 355.9          | -51.6           |
| Neuquén          | 801.7                  | 243.7           | 1,176.8        | 421.1        | 625.9            | 254.6           | 1,005.7         | 344.6        | 1,107.3               | 173.9           | 1,443.4        | 766.7        | 510.4                     | 174.6           | 849.8          | 236.7       | 204.8              | 274.4           | 566.7          | -184.9          | 28.9         | 345.9           | 476.2          | -342.2          |
| Rio Negro        | 1,252.4                | 455.7           | 2,418.1        | 785.2        | 1,055.8          | 252.0           | 1,653.1         | 641.7        | 1,446.7               | 427.0           | 2,416.8        | 934.1        | 747.2                     | 176.3           | 1,081.8        | 396.3       | 552.9              | 229.8           | 1,083.1        | 247.3           | 356.3        | 307.1           | 935.7          | -124.4          |
| Salta            | 885.8                  | 190.4           | 1,375.7        | 605.2        | 680.4            | 165.5           | 958.1           | 443.0        | 995.3                 | 266.8           | 1,671.6        | 663.8        | 515.2                     | 91.3            | 662.1          | 289.2       | 405.6              | 121.5           | 596.7          | 230.5           | 200.2        | 284.1           | 677.2          | -211.3          |
| San Juan         | 1,480.6                | 490.8           | 2,728.8        | 973.3        | 1,280.0          | 258.0           | 1,731.3         | 795.7        | 1,431.7               | 655.9           | 3,183.1        | 866.3        | 1,013.8                   | 286.1           | 1,574.9        | 575.0       | 1,062.7            | 164.0           | 1,311.0        | 726.6           | 862.0        | 356.1           | 1,478.7        | 123.0           |
| San Luis         | 1,338.8                | 506.7           | 2,551.8        | 792.5        | 1,090.8          | 255.5           | 1,369.9         | 671.5        | 1,398.4               | 540.3           | 2,618.6        | 813.3        | 1,069.0                   | 326.0           | 1,655.2        | 526.7       | 1,009.4            | 296.0           | 1,588.3        | 505.9           | 761.4        | 358.3           | 1,249.3        | 307.5           |
| Santa Cruz       | 1,322.0                | 425.7           | 2,352.0        | 787.9        | 2,271.6          | 1,215.3         | 4,381.8         | 1,038.0      | 2,749.3               | 1,177.0         | 5,472.4        | 1,583.6      | 1,570.3                   | 277.0           | 1,979.5        | 951.4       | 142.9              | 783.6           | 1,088.7        | -1,141.0        | 1,092.5      | 795.0           | 2,706.2        | -404.9          |
| Santa Fe         | 1,108.7                | 248.9           | 1,734.4        | 752.8        | 818.6            | 159.1           | 1,282.9         | 591.7        | 1,795.5               | 610.9           | 3,069.0        | 1,177.3      | 491.6                     | 108.2           | 677.4          | 273.8       | -195.2             | 353.7           | 297.6          | -792.0          | -485.3       | 586.4           | 552.8          | -1,530.6        |
| Stgo. del Estero | 1,154.1                | 338.8           | 2,022.4        | 805.6        | 901.9            | 224.7           | 1,386.5         | 554.3        | 997.8                 | 355.2           | 1,893.6        | 664.1        | 863.6                     | 239.9           | 1,310.3        | 466.3       | 1,019.9            | 226.0           | 1,439.1        | 607.8           | 767.7        | 212.2           | 1,200.1        | 356.5           |
| Tierra del Fuego | 1,306.0                | 644.1           | 2,892.4        | 630.8        | 1,674.9          | 1,306.5         | 6,414.7         | 857.1        | 2,652.2               | 836.5           | 4,167.0        | 1,713.4      | 2,098.9                   | 368.5           | 2,653.5        | 1,396.5     | 752.7              | 863.9           | 2,693.7        | -199.9          | 1,121.6      | 1,684.8         | 6,770.2        | -416.4          |
| Tucumán          | 1,107.8                | 373.3           | 1,983.4        | 765.6        | 910.5            | 215.3           | 1,347.1         | 545.5        | 1,220.5               | 355.8           | 2,106.8        | 794.1        | 592.5                     | 157.6           | 881.1          | 322.0       | 479.8              | 202.2           | 811.1          | 164.6           | 282.6        | 174.0           | 765.9          | 73.5            |
| <b>Total</b>     | <b>1,205.2</b>         | <b>567.2</b>    | <b>3,944.0</b> | <b>401.8</b> | <b>1,223.2</b>   | <b>1,308.9</b>  | <b>14,023.4</b> | <b>310.7</b> | <b>1,512.5</b>        | <b>792.9</b>    | <b>5,472.4</b> | <b>517.9</b> | <b>844.8</b>              | <b>525.0</b>    | <b>2,653.5</b> | <b>34.4</b> | <b>537.5</b>       | <b>662.2</b>    | <b>3,144.3</b> | <b>-1,141.0</b> | <b>555.5</b> | <b>1,093.7</b>  | <b>9,880.5</b> | <b>-1,530.6</b> |

Fuente: elaboración propia en base a información detallada en este Anexo.

**Tabla A.2: Variables económicas, demográficas y políticas. Definición y fuente de información.**

| Variable            | Definición                                                                                                                                                                                       | Fuente                                                                                                        | Promedio | Desvio Standard |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|
| PBG pc              | PBG per cápita a valores constantes                                                                                                                                                              | Consejo Federal de Inversiones (hasta 2006), y actualizada según drivers regionales. Ver detalles mas arriba. | 7,435.88 | 5,237.75        |
| Gini                | Coefficiente de Gini de desigualdad en la distribución del ingreso                                                                                                                               | INDEC                                                                                                         | 0.45     | 0.03            |
| %Pobl               | Participación de la provincia $i$ dentro de la población en el total país                                                                                                                        | INDEC                                                                                                         | 0.04     | 0.07            |
| Densidad            | Densidad poblacional                                                                                                                                                                             | INDEC                                                                                                         | 640.11   | 3,012.41        |
| Pob65               | Proporción de población con más de 65 años                                                                                                                                                       | INDEC                                                                                                         | 7.86     | 2.79            |
| Educación           | Porcentaje que ha finalizado los estudios secundarios como máximo nivel de instrucción alcanzado                                                                                                 | Grotz y Llach (2013)                                                                                          | 15.46    | 3.21            |
| Ciclo               | Crecimiento del PBG nacional, medido como la suma de los PBG's provinciales                                                                                                                      | Ver PBG per capita                                                                                            | 3.06     | 5.17            |
| Senadores           | Senadores por millón de habitantes                                                                                                                                                               | Ministerio del Interior. Dirección Nacional Electoral (MI-DNE)                                                | 5.77     | 5.94            |
| Diputados           | Diputados por millón de habitantes                                                                                                                                                               | MI-DNE                                                                                                        | 11.39    | 8.89            |
| PresDip             | Dummy igual 1 si el legislador que preside la Cámara en $t$ pertenece a la provincia $i$                                                                                                         | MI-DNE                                                                                                        | 0.04     | 0.20            |
| PresSen             | Dummy igual 1 si el legislador que preside la Cámara en $t$ pertenece a la provincia $i$                                                                                                         | MI-DNE                                                                                                        | 0.05     | 0.22            |
| Oficialista         | Dummy igual a 1 si hay alineación del gobernador de la provincia $i$ con el presidente en el período $t$                                                                                         | Varías: Biografías de Gobernadores, Diarios, Reportes de Consultores Políticos                                | 0.69     | 0.46            |
| ProvPres            | Dummy igual a 1 si el presidente en $t$ proviene de la jurisdicción $i$                                                                                                                          | MI-DNE                                                                                                        | 0.04     | 0.20            |
| Pres2               | Dummy igual a 1 si el Presidente está gobernando un segundo mandato                                                                                                                              | MI-DNE                                                                                                        | 0.56     | 0.50            |
| Margen5             | Dummy igual a 1 si el Partido del Presidente gana las elecciones por un margen de votos inferior al 5%, ya sean elecciones presidenciales (cada 4 años) o elecciones legislativas (cada 2 años); | MI-DNE                                                                                                        | 0.25     | 0.43            |
| Provincia Peronista | Dummy igual 1 si el Gobernador en la jurisdicción $i$ pertenece al Peronismo en $t$                                                                                                              | MI-DNE                                                                                                        | 0.67     | 0.47            |
| EmplPub             | Ratio de empleados públicos cada 100,000 habitantes en la provincia $i$                                                                                                                          | MI. Dirección Nacional de Coordinación con las Provincias                                                     | 53.80    | 19.82           |

**Tabla A.3. Correlaciones entre variables presupuestarias y variables económicas, demográficas y políticas**

**Panel Superior: Variables Presupuestarias**

|   | Variable                                 | 1      | 2      | 3      | 4      | 5     | 6     |
|---|------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|-------|-------|
| 1 | Gasto total p.c. base caja               | 1.000  |        |        |        |       |       |
| 2 | Gasto total p.c. principio del beneficio | 0.600  | 1.000  |        |        |       |       |
| 3 | Impuestos p.c.                           | 0.563  | 0.746  | 1.000  |        |       |       |
| 4 | Transferencias p.c.                      | 0.072  | 0.417  | 0.425  | 1.000  |       |       |
| 5 | Déficit p.c. base caja                   | 0.101  | -0.291 | 0.214  | -0.639 | 1.000 |       |
| 6 | Déficit p.c. principio del beneficio     | -0.818 | -0.375 | -0.148 | -0.267 | 0.351 | 1.000 |

**Panel Inferior: Variables económicas, demográficas y políticas**

|    | Variable                       | 1      | 2      | 3      | 4      | 5      | 6      | 7      | 8      | 9      | 10     | 11     | 12     | 13    | 14    | 15    | 16    | 17    |
|----|--------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 1  | PBG per capita                 | 1.000  |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |       |       |       |       |       |
| 2  | Población                      | 0.045  | 1.000  |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |       |       |       |       |       |
| 3  | Senadores per capita           | 0.476  | -0.363 | 1.000  |        |        |        |        |        |        |        |        |        |       |       |       |       |       |
| 4  | Diputados per capita           | 0.556  | -0.288 | 0.986  | 1.000  |        |        |        |        |        |        |        |        |       |       |       |       |       |
| 5  | Oficialista                    | -0.015 | 0.048  | 0.069  | 0.077  | 1.000  |        |        |        |        |        |        |        |       |       |       |       |       |
| 6  | Pres. Segundo Termin           | 0.074  | -0.002 | 0.013  | 0.015  | 0.084  | 1.000  |        |        |        |        |        |        |       |       |       |       |       |
| 7  | Pcia Presidente                | 0.219  | -0.008 | 0.165  | 0.169  | 0.139  | 0.000  | 1.000  |        |        |        |        |        |       |       |       |       |       |
| 8  | Margen Electoral (<5%)         | 0.034  | 0.013  | -0.042 | -0.051 | 0.046  | -0.073 | 0.000  | 1.000  |        |        |        |        |       |       |       |       |       |
| 9  | Provincia Peronista            | -0.120 | 0.127  | -0.112 | -0.129 | 0.308  | 0.015  | 0.089  | 0.042  | 1.000  |        |        |        |       |       |       |       |       |
| 10 | Presidente Cámara de Diputados | 0.035  | 0.644  | -0.164 | -0.125 | 0.139  | 0.000  | 0.152  | 0.000  | 0.089  | 1.000  |        |        |       |       |       |       |       |
| 11 | Presidente Cámara de Senadores | -0.050 | 0.268  | -0.070 | -0.055 | 0.080  | -0.030 | 0.244  | -0.027 | 0.088  | 0.068  | 1.000  |        |       |       |       |       |       |
| 12 | Coef. de Gini                  | -0.430 | -0.068 | -0.246 | -0.265 | -0.130 | -0.390 | -0.098 | -0.105 | -0.075 | -0.049 | 0.030  | 1.000  |       |       |       |       |       |
| 13 | Participación Población        | 0.041  | 0.999  | -0.363 | -0.287 | 0.046  | 0.000  | -0.007 | 0.000  | 0.125  | 0.655  | 0.252  | -0.062 | 1.000 |       |       |       |       |
| 14 | Ciclo                          | 0.074  | 0.009  | -0.029 | -0.036 | 0.113  | 0.077  | 0.000  | 0.081  | 0.049  | 0.000  | -0.031 | -0.252 | 0.000 | 1.000 |       |       |       |
| 15 | Educación                      | 0.778  | 0.143  | 0.349  | 0.418  | 0.038  | -0.083 | 0.229  | 0.217  | -0.017 | 0.112  | 0.045  | -0.403 | 0.132 | 0.143 | 1.000 |       |       |
| 16 | % > 65 years                   | 0.269  | 0.423  | -0.551 | -0.456 | -0.082 | -0.020 | -0.029 | 0.074  | -0.010 | 0.210  | 0.083  | -0.155 | 0.421 | 0.051 | 0.345 | 1.000 |       |
| 17 | Densidad Poblacional           | 0.614  | 0.110  | -0.170 | -0.075 | -0.059 | 0.000  | 0.086  | 0.001  | -0.132 | 0.088  | -0.048 | -0.084 | 0.110 | 0.001 | 0.476 | 0.684 | 1.000 |

## **Anexo B: Ecuaciones de Regresión**

En este Anexo se presentan 7 estimaciones de la ecuación (A) para cada componente del presupuesto nacional (gastos, transferencias, impuestos y residuo fiscal, distinguiendo entre principio de beneficio y criterio de caja dependiendo del principio utilizado para la asignación del gasto entre provincias).

La ecuación (1) reúne determinantes económicos y demográficos solamente. La ecuación (2) incorpora variables asociadas a la representación parlamentaria. La ecuación (3) suma las variables políticas asociadas al sistema presidencialista de la República Argentina y el rol asociado al Poder Ejecutivo. La ecuación (7) el conjunto completo de determinantes. Dada la posibilidad de que se repliquen efectos con distintas variables (por ejemplo, densidad y la representatividad de senadores, que está fuertemente vinculada con la densidad de población), se realizan controles de robustez de resultados. La ecuación (4) no considera la variable Densidad Poblacional; la ecuación (5) no toma en consideración a dos variables demográficas como Densidad y Participación de la población de cada provincia en el total nacional; mientras que la ecuación (6) solo considera como determinante la variable asociada a la representación en la Cámara de Senadores.

**Anexo C.I. Residuo Fiscal - Principio de beneficio (en gastos). Relaciones entre determinantes económicos, demográficos y políticos de las variables fiscales nacionales, 1995-2010.**

| Variable            | <i>Residuo principio de beneficio</i> |                     |                      |                     |                     |                     |                     |
|---------------------|---------------------------------------|---------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
|                     | (1)                                   | (2)                 | (3)                  | (4)                 | (5)                 | (6)                 | (7)                 |
| PBG pc              | 0.0452<br>(0.0426)                    | 0.0412<br>(0.0426)  | 0.0384<br>(0.0383)   | 0.0216<br>(0.0384)  | 0.0121<br>(0.0395)  | 0.0250<br>(0.0374)  | 0.0326<br>(0.0369)  |
| Gini                | -1,298<br>(791.9)                     | -1,393*<br>(733.4)  | -991.2<br>(704.5)    | -1,074<br>(641.2)   | -1,009<br>(694.7)   | -1,144<br>(702.4)   | -1,051<br>(663.5)   |
| %Pobl               | 368.0<br>(489.9)                      | 532.1<br>(495.8)    | 338.2<br>(445.8)     | 705.7<br>(442.7)    |                     | 659.4<br>(433.2)    | 556.4<br>(478.3)    |
| Densidad            | -2.770<br>(2.442)                     | -2.613<br>(2.272)   | -2.384<br>(2.252)    |                     |                     |                     | -2.083<br>(1.878)   |
| Pob65               | 538.7**<br>(244.1)                    | 440.2<br>(310.3)    | 520.4**<br>(198.7)   | 415.0*<br>(226.4)   | 556.8***<br>(196.9) | 459.3**<br>(214.8)  | 388.7<br>(230.1)    |
| Educación           | -383.7***<br>(111.2)                  | -336.5**<br>(150.4) | -334.2***<br>(92.05) | -225.7*<br>(116.9)  | -210.8*<br>(119.1)  | -230.0**<br>(110.3) | -275.1*<br>(133.0)  |
| Ciclo               | 29.64***<br>(9.605)                   | 31.70**<br>(11.99)  | -31.06*<br>(15.68)   | -24.03<br>(17.85)   | -14.74<br>(17.03)   | -19.05<br>(16.21)   | -34.01<br>(20.55)   |
| Senadores           |                                       | -568.4<br>(951.5)   |                      | -463.2<br>(893.9)   | -291.0<br>(891.7)   | 62.89<br>(44.25)    | -643.5<br>(812.4)   |
| Diputados           |                                       | 379.8<br>(585.8)    |                      | 326.2<br>(553.3)    | 212.0<br>(551.9)    |                     | 431.3<br>(503.7)    |
| PresDip             |                                       | -76.22<br>(86.85)   |                      | 42.12<br>(155.2)    | 67.02<br>(146.4)    | 39.82<br>(156.5)    | 34.49<br>(143.3)    |
| PresSen             |                                       | -6.798<br>(74.82)   |                      | 63.27<br>(82.12)    | 1.531<br>(75.05)    | 45.47<br>(76.28)    | 65.10<br>(85.81)    |
| Oficialista         |                                       |                     | 60.63<br>(55.17)     | 51.09<br>(58.54)    | 46.20<br>(61.34)    | 52.84<br>(58.64)    | 44.57<br>(57.73)    |
| Pres2               |                                       |                     | 522.6***<br>(126.0)  | 499.5***<br>(151.3) | 471.0***<br>(153.5) | 462.8***<br>(137.4) | 541.5***<br>(166.3) |
| ProvPres            |                                       |                     | -373.0**<br>(173.2)  | -432.0**<br>(200.9) | -436.5**<br>(190.2) | -421.4**<br>(190.6) | -427.0**<br>(199.7) |
| Margen5             |                                       |                     | 306.8*<br>(160.4)    | 249.0<br>(182.4)    | 155.5<br>(170.8)    | 195.3<br>(157.7)    | 346.3<br>(208.4)    |
| Provincia Peronista |                                       |                     | -84.31<br>(63.06)    | -93.17<br>(70.07)   | -96.28<br>(78.21)   | -92.98<br>(68.67)   | -81.19<br>(64.90)   |
| EmplPub             | -11.31*<br>(5.984)                    | -8.025<br>(6.571)   | -10.57*<br>(5.752)   | -8.471<br>(6.834)   | -10.88<br>(6.353)   | -9.345<br>(6.749)   | -7.248<br>(6.593)   |
| Provincia FE        | Si                                    | Si                  | Si                   | Si                  | Si                  | Si                  | Si                  |
| Time FE             | Si                                    | Si                  | Si                   | Si                  | Si                  | Si                  | Si                  |
| Observaciones       | 384                                   | 384                 | 384                  | 384                 | 384                 | 384                 | 384                 |
| R2                  | 0.500                                 | 0.511               | 0.532                | 0.543               | 0.527               | 0.540               | 0.547               |

|           |    |    |    |    |    |    |    |
|-----------|----|----|----|----|----|----|----|
| Número id | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 |
|-----------|----|----|----|----|----|----|----|

**Anexo C.II. Residuo Fiscal – Criterio de Caja (en gastos). Relaciones entre determinantes económicos, demográficos y políticos de las variables fiscales nacionales, 1995-2010.**

| Variable            | <i>Residuo criterio caja</i> |                     |                     |                      |                      |                      |                     |
|---------------------|------------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|                     | (1)                          | (2)                 | (3)                 | (4)                  | (5)                  | (6)                  | (7)                 |
| PBG pc              | 0.0114<br>(0.0494)           | 0.00325<br>(0.0529) | 0.0121<br>(0.0473)  | 0.163<br>(0.106)     | 0.170<br>(0.0992)    | 0.182*<br>(0.100)    | 0.00684<br>(0.0499) |
| Gini                | 563.2<br>(1,837)             | 200.8<br>(1,745)    | 58.93<br>(1,739)    | 42.85<br>(2,292)     | -2.213<br>(2,295)    | -350.2<br>(2,311)    | -290.5<br>(1,665)   |
| %Pobl               | 1,038<br>(818.2)             | 1,584*<br>(809.4)   | 1,189<br>(825.2)    | -487.4<br>(1,080)    |                      | -748.0<br>(899.4)    | 1,630*<br>(810.1)   |
| Densidad            | 27.64***<br>(3.717)          | 28.91***<br>(3.508) | 28.48***<br>(3.843) |                      |                      |                      | 29.55***<br>(3.797) |
| Pob65               | 242.6<br>(335.9)             | 54.37<br>(373.6)    | 247.1<br>(254.4)    | -244.4<br>(436.3)    | -342.4<br>(379.4)    | 4.445<br>(458.0)     | 129.0<br>(281.9)    |
| Educación           | -230.5<br>(179.9)            | -114.0<br>(179.1)   | -240.4<br>(167.7)   | -835.1***<br>(258.7) | -845.4***<br>(261.5) | -859.7***<br>(277.8) | -134.0<br>(169.7)   |
| Ciclo               | 15.91<br>(9.302)             | 17.42<br>(12.38)    | 6.555<br>(26.93)    | -129.6***<br>(40.25) | -136.0***<br>(39.78) | -101.6**<br>(41.85)  | 11.92<br>(29.29)    |
| Senadores           |                              | -649.1<br>(1,147)   |                     | -3,012*<br>(1,585)   | -3,131*<br>(1,525)   | -51.66<br>(66.45)    | -454.1<br>(971.8)   |
| Diputados           |                              | 470.8<br>(709.9)    |                     | 1,835*<br>(969.5)    | 1,914*<br>(928.1)    |                      | 344.7<br>(596.2)    |
| PresDip             |                              | -159.9<br>(183.0)   |                     | -453.5<br>(492.2)    | -470.7<br>(464.9)    | -466.5<br>(505.8)    | -345.3<br>(262.5)   |
| PresSen             |                              | 137.4<br>(116.1)    |                     | 55.60<br>(176.6)     | 98.24<br>(156.7)     | -44.52<br>(147.8)    | 29.62<br>(88.61)    |
| Oficialista         |                              |                     | 56.04<br>(66.26)    | -45.18<br>(95.88)    | -41.81<br>(94.96)    | -35.31<br>(90.63)    | 47.22<br>(61.83)    |
| Pres2               |                              |                     | 226.6<br>(203.0)    | 764.4***<br>(261.8)  | 784.1**<br>(281.5)   | 557.9*<br>(301.9)    | 169.3<br>(206.5)    |
| ProvPres            |                              |                     | 439.2*<br>(255.4)   | 523.0*<br>(290.3)    | 526.1*<br>(281.8)    | 582.2*<br>(335.9)    | 452.7**<br>(198.0)  |
| Margen5             |                              |                     | -1.202<br>(270.6)   | 1,332***<br>(416.6)  | 1,396***<br>(420.0)  | 1,030**<br>(448.3)   | -48.02<br>(274.2)   |
| Provincia Peronista |                              |                     | -168.8<br>(106.5)   | -12.70<br>(124.7)    | -10.56<br>(123.7)    | -11.66<br>(133.0)    | -182.5<br>(114.6)   |
| EmplPub             | -6.052<br>(8.006)            | -0.327<br>(8.003)   | -6.625<br>(7.429)   | 16.55<br>(12.33)     | 18.21<br>(11.25)     | 11.63<br>(13.16)     | -0.804<br>(7.928)   |
| Provincia FE        | Si                           | Si                  | Si                  | Si                   | Si                   | Si                   | Si                  |
| Time FE             | Si                           | Si                  | Si                  | Si                   | Si                   | Si                   | Si                  |
| Observaciones       | 384                          | 384                 | 384                 | 384                  | 384                  | 384                  | 384                 |
| R2                  | 0.696                        | 0.709               | 0.710               | 0.558                | 0.557                | 0.538                | 0.722               |

|           |    |    |    |    |    |    |    |
|-----------|----|----|----|----|----|----|----|
| Número id | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 |
|-----------|----|----|----|----|----|----|----|

**Anexo C.III. Gasto Nacional - Principio de beneficio. Relaciones entre determinantes económicos, demográficos y políticos de las variables fiscales nacionales, 1995-2010.**

| Variable            | <i>Gastos principio de beneficio</i> |                      |                      |                       |                       |                       |                      |
|---------------------|--------------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
|                     | (1)                                  | (2)                  | (3)                  | (4)                   | (5)                   | (6)                   | (7)                  |
| PBG pc              | 0.110***<br>(0.0194)                 | 0.110***<br>(0.0226) | 0.109***<br>(0.0195) | 0.0906***<br>(0.0236) | 0.0849***<br>(0.0250) | 0.0991***<br>(0.0211) | 0.109***<br>(0.0227) |
| Gini                | -143.8<br>(708.1)                    | 57.45<br>(602.8)     | -70.68<br>(594.1)    | 85.60<br>(545.7)      | 124.6<br>(558.7)      | -89.14<br>(631.3)     | 124.4<br>(539.3)     |
| %Pobl               | 191.9<br>(360.3)                     | 173.7<br>(394.7)     | 181.7<br>(357.7)     | 421.9<br>(370.1)      |                       | 306.1<br>(382.8)      | 175.4<br>(389.2)     |
| Densidad            | -1.856<br>(1.660)                    | -3.482*<br>(1.714)   | -1.823<br>(1.690)    |                       |                       |                       | -3.439**<br>(1.626)  |
| Pob65               | 57.73<br>(229.0)                     | -58.74<br>(208.9)    | 53.39<br>(229.0)     | -25.84<br>(215.3)     | 58.94<br>(184.7)      | 84.78<br>(252.8)      | -69.30<br>(212.8)    |
| Educación           | -111.0**<br>(52.60)                  | -140.8<br>(98.70)    | -102.0*<br>(53.97)   | -50.26<br>(92.40)     | -41.36<br>(93.18)     | -61.18<br>(81.28)     | -131.9<br>(98.85)    |
| Ciclo               | 7.156<br>(8.938)                     | 16.51*<br>(9.099)    | -54.57***<br>(13.36) | -59.13***<br>(13.42)  | -53.58***<br>(14.51)  | -46.69***<br>(11.42)  | -75.60***<br>(16.34) |
| Senadores           |                                      | -1,589**<br>(593.3)  |                      | -1,309*<br>(693.7)    | -1,206<br>(726.5)     | 6.543<br>(64.99)      | -1,607**<br>(612.0)  |
| Diputados           |                                      | 977.3**<br>(364.4)   |                      | 815.9*<br>(429.6)     | 747.6<br>(451.6)      |                       | 989.4**<br>(378.6)   |
| PresDip             |                                      | -112.0***<br>(38.43) |                      | -76.69<br>(57.68)     | -61.80<br>(63.32)     | -82.44<br>(70.62)     | -89.28*<br>(48.53)   |
| PresSen             |                                      | -9.036<br>(64.72)    |                      | 2.333<br>(45.73)      | -34.57<br>(65.51)     | -42.17<br>(67.14)     | 5.357<br>(44.10)     |
| Oficialista         |                                      |                      | 10.04<br>(35.47)     | 15.89<br>(41.55)      | 12.97<br>(43.84)      | 20.28<br>(42.53)      | 5.138<br>(43.35)     |
| Pres2               |                                      |                      | 883.6***<br>(117.8)  | 941.0***<br>(133.2)   | 923.9***<br>(140.2)   | 849.2***<br>(121.9)   | 1,010***<br>(142.8)  |
| ProvPres            |                                      |                      | -82.88<br>(150.4)    | -85.20<br>(113.5)     | -87.91<br>(120.5)     | -58.88<br>(144.4)     | -77.02<br>(101.8)    |
| Margen5             |                                      |                      | 544.4***<br>(131.3)  | 600.1***<br>(133.6)   | 544.2***<br>(143.1)   | 465.9***<br>(110.2)   | 760.7***<br>(160.5)  |
| Provincia Peronista |                                      |                      | -6.059<br>(51.85)    | -21.81<br>(54.22)     | -23.67<br>(56.93)     | -21.35<br>(52.16)     | -2.051<br>(54.83)    |
| EmplPub             | -14.47**<br>(6.496)                  | -10.91<br>(7.369)    | -14.33**<br>(6.398)  | -12.81<br>(7.714)     | -14.25*<br>(7.146)    | -15.00*<br>(7.746)    | -10.79<br>(7.427)    |
| Provincia FE        | Si                                   | Si                   | Si                   | Si                    | Si                    | Si                    | Si                   |
| Time FE             | Si                                   | Si                   | Si                   | Si                    | Si                    | Si                    | Si                   |
| Observaciones       | 384                                  | 384                  | 384                  | 384                   | 384                   | 384                   | 384                  |
| R2                  | 0.798                                | 0.814                | 0.798                | 0.809                 | 0.805                 | 0.797                 | 0.815                |

|           |    |    |    |    |    |    |    |
|-----------|----|----|----|----|----|----|----|
| Número id | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 |
|-----------|----|----|----|----|----|----|----|

**Anexo C.IV. Gasto Nacional – Criterio de Caja. Relaciones entre determinantes económicos, demográficos y políticos de las variables fiscales nacionales, 1995-2010.**

| Variable            | <i>Gastos criterio caja</i> |                     |                     |                      |                      |                      |                     |
|---------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|                     | (1)                         | (2)                 | (3)                 | (4)                  | (5)                  | (6)                  | (7)                 |
| PBG pc              | 0.0767<br>(0.0608)          | 0.0721<br>(0.0727)  | 0.0828*<br>(0.0478) | 0.232*<br>(0.122)    | 0.242**<br>(0.115)   | 0.256**<br>(0.114)   | 0.0830<br>(0.0584)  |
| Gini                | 1,718<br>(1,736)            | 1,651<br>(1,629)    | 979.5<br>(1,601)    | 1,203<br>(2,057)     | 1,132<br>(2,076)     | 704.8<br>(2,029)     | 884.8<br>(1,480)    |
| %Pobl               | 862.3<br>(949.9)            | 1,225<br>(1,084)    | 1,033<br>(954.0)    | -771.3<br>(1,232)    |                      | -1,101<br>(985.8)    | 1,249<br>(1,075)    |
| Densidad            | 28.55***<br>(3.461)         | 28.04***<br>(3.838) | 29.04***<br>(3.522) |                      |                      |                      | 28.19***<br>(4.095) |
| Pob65               | -238.4<br>(532.8)           | -444.5<br>(639.8)   | -219.9<br>(399.5)   | -685.3<br>(476.2)    | -840.3**<br>(382.3)  | -370.0<br>(510.7)    | -329.0<br>(431.7)   |
| Educación           | 42.16<br>(217.8)            | 81.66<br>(208.6)    | -8.222<br>(160.9)   | -659.7**<br>(257.5)  | -676.0**<br>(261.5)  | -690.8**<br>(285.4)  | 9.254<br>(158.4)    |
| Ciclo               | -6.570<br>(8.573)           | 2.239<br>(13.87)    | -16.96<br>(27.29)   | -164.7***<br>(42.38) | -174.8***<br>(39.36) | -129.2***<br>(44.53) | -29.68<br>(37.14)   |
| Senadores           |                             | -1,669<br>(1,727)   |                     | -3,858**<br>(1,548)  | -4,046***<br>(1,434) | -108.0<br>(74.84)    | -1,417<br>(1,319)   |
| Diputados           |                             | 1,068<br>(1,069)    |                     | 2,325**<br>(951.7)   | 2,450**<br>(872.7)   |                      | 902.8<br>(806.7)    |
| PresDip             |                             | -195.6<br>(237.5)   |                     | -572.3<br>(593.3)    | -599.5<br>(554.3)    | -588.7<br>(608.5)    | -469.1<br>(378.8)   |
| PresSen             |                             | 135.1<br>(109.8)    |                     | -5.331<br>(178.2)    | 62.14<br>(141.1)     | -132.2<br>(180.7)    | -30.12<br>(135.2)   |
| Oficialista         |                             |                     | 5.445<br>(71.15)    | -80.38<br>(108.9)    | -75.04<br>(108.6)    | -67.86<br>(103.1)    | 7.782<br>(63.86)    |
| Pres2               |                             |                     | 587.6**<br>(221.3)  | 1,206***<br>(305.4)  | 1,237***<br>(317.7)  | 944.3***<br>(335.0)  | 638.1**<br>(260.6)  |
| ProvPres            |                             |                     | 729.3<br>(483.9)    | 869.7*<br>(458.7)    | 874.7*<br>(440.5)    | 944.7<br>(561.3)     | 802.7*<br>(423.4)   |
| Margen5             |                             |                     | 236.4<br>(247.0)    | 1,683***<br>(432.0)  | 1,785***<br>(407.5)  | 1,300**<br>(470.6)   | 366.4<br>(327.7)    |
| Provincia Peronista |                             |                     | -90.57<br>(91.32)   | 58.65<br>(127.4)     | 62.05<br>(129.8)     | 59.97<br>(140.4)     | -103.3<br>(105.1)   |
| EmplPub             | -9.215<br>(6.459)           | -3.211<br>(7.050)   | -10.38*<br>(5.623)  | 12.21<br>(10.74)     | 14.84<br>(9.476)     | 5.978<br>(11.74)     | -4.349<br>(6.883)   |
| Provincia FE        | Si                          | Si                  | Si                  | Si                   | Si                   | Si                   | Si                  |
| Time FE             | Si                          | Si                  | Si                  | Si                   | Si                   | Si                   | Si                  |
| Observaciones       | 384                         | 384                 | 384                 | 384                  | 384                  | 384                  | 384                 |
| R2                  | 0.754                       | 0.764               | 0.776               | 0.657                | 0.654                | 0.629                | 0.787               |
| Número id           | 24                          | 24                  | 24                  | 24                   | 24                   | 24                   | 24                  |

**Anexo C.V. Transferencias. Relaciones entre determinantes económicos, demográficos y políticos de las variables fiscales nacionales, 1995-2010.**

| Variable            | <i>Transferencias</i> |                      |                     |                     |                     |                     |                      |
|---------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
|                     | (1)                   | (2)                  | (3)                 | (4)                 | (5)                 | (6)                 | (7)                  |
| PBG pc              | 0.0468<br>(0.0378)    | 0.0547<br>(0.0345)   | 0.0468<br>(0.0380)  | 0.0307<br>(0.0410)  | 0.0269<br>(0.0399)  | 0.0326<br>(0.0412)  | 0.0553<br>(0.0344)   |
| Gini                | -372.8<br>(475.1)     | 43.55<br>(384.9)     | -399.6<br>(481.0)   | -74.96<br>(401.0)   | -49.02<br>(409.6)   | -113.7<br>(423.0)   | -22.36<br>(395.9)    |
| %Pobl               | 233.4<br>(291.4)      | -66.36<br>(206.2)    | 245.8<br>(290.0)    | 280.6<br>(274.2)    |                     | 254.9<br>(284.3)    | -53.59<br>(189.4)    |
| Densidad            | -2.433<br>(1.554)     | -4.678***<br>(1.150) | -2.395<br>(1.557)   |                     |                     |                     | -4.663***<br>(1.169) |
| Pob65               | -21.06<br>(140.3)     | 33.44<br>(118.9)     | -25.72<br>(142.8)   | 92.65<br>(114.7)    | 149.0<br>(90.96)    | 117.2<br>(126.8)    | 33.74<br>(124.3)     |
| Educación           | -16.66<br>(65.37)     | -149.8**<br>(60.87)  | -17.36<br>(70.25)   | -47.23<br>(69.14)   | -41.31<br>(71.96)   | -49.65<br>(65.95)   | -157.9**<br>(66.89)  |
| Ciclo               | 11.24<br>(7.462)      | 18.76***<br>(6.100)  | -10.42<br>(12.35)   | -9.267<br>(9.295)   | -5.573<br>(9.891)   | -6.508<br>(8.404)   | -31.59***<br>(9.587) |
| Senadores           |                       | -806.2*<br>(442.2)   |                     | -374.4<br>(545.5)   | -305.9<br>(540.9)   | -82.60**<br>(29.69) | -778.0*<br>(450.7)   |
| Diputados           |                       | 436.0<br>(275.3)     |                     | 180.9<br>(339.6)    | 135.5<br>(336.2)    |                     | 416.2<br>(281.2)     |
| PresDip             |                       | -10.64<br>(46.97)    |                     | -19.91<br>(37.53)   | -10.01<br>(42.73)   | -21.19<br>(38.37)   | -36.99<br>(47.09)    |
| PresSen             |                       | 48.02<br>(73.55)     |                     | 32.46<br>(56.82)    | 7.912<br>(54.05)    | 22.59<br>(52.51)    | 36.56<br>(62.21)     |
| Oficialista         |                       |                      | 11.06<br>(31.58)    | 42.07<br>(31.20)    | 40.12<br>(31.27)    | 43.04<br>(30.72)    | 27.48<br>(29.00)     |
| Pres2               |                       |                      | 419.6***<br>(101.7) | 462.9***<br>(93.20) | 451.5***<br>(97.20) | 442.5***<br>(89.63) | 556.8***<br>(92.67)  |
| ProvPres            |                       |                      | 19.45<br>(73.69)    | 48.50<br>(88.25)    | 46.70<br>(85.31)    | 54.34<br>(80.29)    | 59.60<br>(97.08)     |
| Margen5             |                       |                      | 226.6*<br>(122.2)   | 217.4**<br>(100.9)  | 180.2*<br>(104.9)   | 187.6**<br>(88.27)  | 435.1***<br>(103.8)  |
| Provincia Peronista |                       |                      | 1.777<br>(36.60)    | -18.05<br>(33.47)   | -19.29<br>(35.17)   | -17.95<br>(31.69)   | 8.743<br>(31.92)     |
| EmplPub             | -2.628<br>(5.607)     | -4.919<br>(5.248)    | -2.672<br>(5.718)   | -7.898<br>(5.492)   | -8.855*<br>(5.137)  | -8.382<br>(5.132)   | -5.160<br>(5.399)    |
| Provincia FE        | Si                    | Si                   | Si                  | Si                  | Si                  | Si                  | Si                   |
| Time FE             | Si                    | Si                   | Si                  | Si                  | Si                  | Si                  | Si                   |
| Observaciones       | 384                   | 384                  | 384                 | 384                 | 384                 | 384                 | 384                  |
| R2                  | 0.696                 | 0.762                | 0.696               | 0.728               | 0.723               | 0.726               | 0.765                |
| Número id           | 24                    | 24                   | 24                  | 24                  | 24                  | 24                  | 24                   |

**Anexo C.VI. Impuestos. Relaciones entre determinantes económicos, demográficos y políticos de las variables fiscales nacionales, 1995-2010.**

| Variable            | <i>Impuestos</i>     |                      |                      |                       |                       |                      |                      |
|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
|                     | (1)                  | (2)                  | (3)                  | (4)                   | (5)                   | (6)                  | (7)                  |
| PBG pc              | 0.112***<br>(0.0341) | 0.124***<br>(0.0319) | 0.118***<br>(0.0311) | 0.0996***<br>(0.0308) | 0.0997***<br>(0.0326) | 0.107***<br>(0.0300) | 0.131***<br>(0.0262) |
| Gini                | 781.7<br>(786.3)     | 1,494**<br>(654.9)   | 520.9<br>(712.5)     | 1,085*<br>(626.1)     | 1,085*<br>(628.4)     | 941.4<br>(647.7)     | 1,153**<br>(556.4)   |
| %Pobl               | 57.30<br>(563.3)     | -424.8<br>(368.8)    | 89.28<br>(543.0)     | -3.260<br>(371.9)     |                       | -98.44<br>(404.9)    | -434.6<br>(349.8)    |
| Densidad            | -1.519<br>(2.444)    | -5.547***<br>(1.521) | -1.833<br>(2.382)    |                       |                       |                      | -6.019***<br>(1.460) |
| Pob65               | -502.0<br>(318.7)    | -465.5<br>(339.0)    | -492.7<br>(290.8)    | -348.2<br>(269.0)     | -348.9<br>(229.3)     | -257.3<br>(274.1)    | -424.3<br>(254.5)    |
| Educación           | 256.0**<br>(120.8)   | 45.82<br>(101.2)     | 214.8**<br>(99.41)   | 128.2*<br>(67.27)     | 128.1*<br>(72.08)     | 119.2*<br>(61.08)    | -14.64<br>(64.29)    |
| Ciclo               | -11.24<br>(9.651)    | 3.577<br>(7.797)     | -33.94**<br>(16.27)  | -44.37***<br>(14.13)  | -44.41***<br>(14.34)  | -34.14***<br>(10.20) | -73.19***<br>(14.86) |
| Senadores           |                      | -1,826**<br>(838.7)  |                      | -1,220<br>(786.9)     | -1,221<br>(794.8)     | -138.9**<br>(54.92)  | -1,741**<br>(654.0)  |
| Diputados           |                      | 1,034*<br>(519.4)    |                      | 670.6<br>(484.1)      | 671.1<br>(487.6)      |                      | 974.2**<br>(403.1)   |
| PresDip             |                      | -46.38<br>(96.92)    |                      | -138.7<br>(121.3)     | -138.8<br>(116.7)     | -143.4<br>(122.4)    | -160.8<br>(155.3)    |
| PresSen             |                      | 45.78<br>(72.04)     |                      | -28.47<br>(68.41)     | -28.19<br>(85.86)     | -65.05<br>(79.89)    | -23.18<br>(59.70)    |
| Oficialista         |                      |                      | -39.53<br>(34.33)    | 6.873<br>(31.34)      | 6.895<br>(32.06)      | 10.48<br>(30.32)     | -11.95<br>(36.13)    |
| Pres2               |                      |                      | 780.6***<br>(126.4)  | 904.3***<br>(130.8)   | 904.5***<br>(131.1)   | 828.9***<br>(107.4)  | 1,026***<br>(130.9)  |
| ProvPres            |                      |                      | 309.6<br>(269.8)     | 395.3**<br>(187.0)    | 395.3**<br>(186.4)    | 416.9*<br>(221.1)    | 409.6**<br>(187.0)   |
| Margen5             |                      |                      | 464.2***<br>(162.2)  | 568.5***<br>(139.4)   | 568.9***<br>(141.6)   | 458.2***<br>(97.61)  | 849.5***<br>(150.7)  |
| Provincia Peronista |                      |                      | 80.03<br>(55.98)     | 53.30<br>(49.59)      | 53.32<br>(49.32)      | 53.68<br>(47.35)     | 87.89<br>(55.85)     |
| EmplPub             | -5.791<br>(7.620)    | -7.804<br>(6.908)    | -6.427<br>(7.702)    | -12.24<br>(7.275)     | -12.23*<br>(6.698)    | -14.03*<br>(7.100)   | -8.704<br>(6.971)    |
| Provincia FE        | Si                   | Si                   | Si                   | Si                    | Si                    | Si                   | Si                   |
| Time FE             | Si                   | Si                   | Si                   | Si                    | Si                    | Si                   | Si                   |
| Observaciones       | 384                  | 384                  | 384                  | 384                   | 384                   | 384                  | 384                  |
| R2                  | 0.865                | 0.900                | 0.873                | 0.901                 | 0.901                 | 0.896                | 0.912                |
| Número id           | 24                   | 24                   | 24                   | 24                    | 24                    | 24                   | 24                   |

**Anexo C.VII. Desagregación de Gastos - Principio de beneficio. Relaciones entre determinantes económicos, demográficos y políticos de las variables fiscales nacionales.**

| Variable            | Administración General + Defensa y Seguridad |                        |                        |                        | Servicios Económicos   |                        |                        |                        | Servicios Sociales    |                       |                       |                       |
|---------------------|----------------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
|                     | (1)                                          | (2)                    | (3)                    | (4)                    | (1)                    | (2)                    | (3)                    | (4)                    | (1)                   | (2)                   | (3)                   | (4)                   |
| PBG pc              | 0.0174***<br>(0.00259)                       | 0.0173***<br>(0.00289) | 0.0173***<br>(0.00257) | 0.0172***<br>(0.00289) | 0.0203***<br>(0.00581) | 0.0225***<br>(0.00786) | 0.0205***<br>(0.00592) | 0.0228***<br>(0.00779) | 0.0727***<br>(0.0141) | 0.0703***<br>(0.0147) | 0.0715***<br>(0.0142) | 0.0688***<br>(0.0149) |
| Gini                | -33.56<br>(61.86)                            | -33.07<br>(60.01)      | -27.48<br>(57.19)      | -27.87<br>(56.14)      | -93.85<br>(335.0)      | 86.12<br>(228.6)       | -81.62<br>(290.4)      | 79.59<br>(213.2)       | -16.38<br>(396.9)     | 4.392<br>(408.3)      | 38.42<br>(355.5)      | 72.68<br>(378.1)      |
| %Pobl               | 43.33<br>(43.36)                             | 52.37<br>(48.47)       | 42.35<br>(42.83)       | 52.59<br>(47.98)       | 31.31<br>(124.7)       | -66.67<br>(97.70)      | 25.31<br>(128.3)       | -68.02<br>(97.76)      | 117.3<br>(228.0)      | 188.0<br>(263.5)      | 114.1<br>(224.0)      | 190.8<br>(258.9)      |
| Densidad            | -0.364*<br>(0.193)                           | -0.406*<br>(0.210)     | -0.358*<br>(0.192)     | -0.396*<br>(0.203)     | 1.205**<br>(0.574)     | 0.0653<br>(0.609)      | 1.174*<br>(0.582)      | 0.0379<br>(0.593)      | -2.697**<br>(1.064)   | -3.142***<br>(1.064)  | -2.640**<br>(1.079)   | -3.082***<br>(0.999)  |
| Pob65               | 2.917<br>(21.67)                             | -3.811<br>(22.34)      | 2.904<br>(21.51)       | -4.334<br>(22.74)      | -82.87<br>(85.95)      | -100.5<br>(73.95)      | -81.06<br>(87.53)      | -99.66<br>(73.14)      | 137.7<br>(132.7)      | 45.59<br>(131.5)      | 131.5<br>(132.0)      | 34.70<br>(133.5)      |
| Educación           | -13.58**<br>(6.401)                          | -12.64<br>(12.72)      | -12.66*<br>(6.678)     | -11.54<br>(12.81)      | 43.93*<br>(21.40)      | -2.342<br>(26.55)      | 43.64**<br>(19.84)     | -4.380<br>(24.56)      | -141.4***<br>(37.03)  | -125.9*<br>(71.99)    | -133.0***<br>(40.02)  | -116.0<br>(73.65)     |
| Ciclo               | -0.815<br>(0.953)                            | -0.455<br>(1.068)      | -3.864**<br>(1.416)    | -4.557**<br>(1.899)    | -2.335<br>(2.974)      | 2.540<br>(3.071)       | -8.083<br>(5.658)      | -20.24***<br>(6.908)   | 10.31*<br>(5.718)     | 14.43**<br>(5.771)    | -42.63***<br>(8.216)  | -50.81***<br>(10.17)  |
| Senadores           |                                              | -70.22<br>(71.37)      |                        | -71.38<br>(73.76)      |                        | -704.2***<br>(215.3)   |                        | -703.8***<br>(215.4)   |                       | -814.2**<br>(386.9)   |                       | -831.7**<br>(399.9)   |
| Diputados           |                                              | 44.52<br>(44.13)       |                        | 45.37<br>(45.81)       |                        | 416.4***<br>(130.8)    |                        | 416.0***<br>(130.6)    |                       | 516.4**<br>(239.6)    |                       | 528.1**<br>(249.5)    |
| PresDip             |                                              | -13.24**<br>(4.815)    |                        | -11.52*<br>(5.636)     |                        | -45.23***<br>(14.17)   |                        | -47.05***<br>(16.23)   |                       | -53.50**<br>(23.76)   |                       | -30.72<br>(34.48)     |
| PresSen             |                                              | 0.665<br>(6.201)       |                        | 1.676<br>(4.369)       |                        | 0.893<br>(15.46)       |                        | -0.391<br>(16.23)      |                       | -10.59<br>(54.37)     |                       | 4.073<br>(34.67)      |
| Oficialista         |                                              |                        | 0.517<br>(4.772)       | 0.155<br>(5.544)       |                        |                        | -5.463<br>(10.31)      | -1.922<br>(10.90)      |                       |                       | 14.98<br>(25.20)      | 6.905<br>(30.74)      |
| Pres2               |                                              |                        | 94.42***<br>(13.28)    | 98.04***<br>(16.29)    |                        |                        | 197.6***<br>(51.94)    | 272.6***<br>(59.57)    |                       |                       | 591.6***<br>(67.42)   | 639.6***<br>(83.68)   |
| ProvPres            |                                              |                        | -6.962<br>(8.602)      | -6.521<br>(8.810)      |                        |                        | -7.865<br>(58.99)      | 10.03<br>(26.53)       |                       |                       | -68.05<br>(84.95)     | -80.53<br>(69.87)     |
| Margen5             |                                              |                        | 46.72***<br>(14.69)    | 54.06***<br>(18.94)    |                        |                        | 98.16*<br>(53.08)      | 220.1***<br>(66.15)    |                       |                       | 399.5***<br>(82.78)   | 486.6***<br>(100.6)   |
| Provincia Peronista |                                              |                        | -2.086<br>(6.234)      | -2.233<br>(6.432)      |                        |                        | 2.916<br>(15.19)       | 5.468<br>(16.41)       |                       |                       | -6.889<br>(36.56)     | -5.285<br>(38.63)     |
| EmplPub             | -1.607**<br>(0.660)                          | -1.348<br>(0.798)      | -1.592**<br>(0.657)    | -1.332<br>(0.810)      | -0.258<br>(2.137)      | 0.227<br>(2.080)       | -0.244<br>(2.067)      | 0.203<br>(2.097)       | -12.61***<br>(4.081)  | -9.788*<br>(4.768)    | -12.49***<br>(4.076)  | -9.663*<br>(4.827)    |
| Provincia FE        | Si                                           | Si                     | Si                     | Si                     | Si                     | Si                     | Si                     | Si                     | Si                    | Si                    | Si                    | Si                    |
| Time FE             | Si                                           | Si                     | Si                     | Si                     | Si                     | Si                     | Si                     | Si                     | Si                    | Si                    | Si                    | Si                    |
| Observaciones       | 384                                          | 384                    | 384                    | 384                    | 384                    | 384                    | 384                    | 384                    | 384                   | 384                   | 384                   | 384                   |
| R2                  | 0.795                                        | 0.799                  | 0.795                  | 0.799                  | 0.845                  | 0.883                  | 0.845                  | 0.883                  | 0.738                 | 0.752                 | 0.740                 | 0.754                 |
| Número id           | 24                                           | 24                     | 24                     | 24                     | 24                     | 24                     | 24                     | 24                     | 24                    | 24                    | 24                    | 24                    |

**Anexo C.VIII. Desagregación de Gastos – Criterio de Caja. Relaciones entre determinantes económicos, demográficos y políticos de las variables fiscales nacionales.**

| Variable            | Administración General + Defensa y Seguridad |                       |                        |                        | Servicios Económicos |                      |                     |                     | Servicios Sociales  |                     |                      |                     |
|---------------------|----------------------------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
|                     | (1)                                          | (2)                   | (3)                    | (4)                    | (1)                  | (2)                  | (3)                 | (4)                 | (1)                 | (2)                 | (3)                  | (4)                 |
| PBG pc              | 0.0154***<br>(0.00544)                       | 0.0151**<br>(0.00594) | 0.0158***<br>(0.00479) | 0.0158***<br>(0.00502) | -0.00263<br>(0.0290) | -0.00493<br>(0.0352) | 0.00282<br>(0.0173) | 0.00360<br>(0.0247) | 0.0639*<br>(0.0314) | 0.0619*<br>(0.0354) | 0.0642**<br>(0.0293) | 0.0636*<br>(0.0322) |
| Gini                | 195.3<br>(180.1)                             | 155.4<br>(169.6)      | 147.5<br>(173.4)       | 103.5<br>(160.3)       | 597.6<br>(595.8)     | 717.0<br>(554.3)     | 84.52<br>(460.2)    | 205.5<br>(399.1)    | 924.9<br>(1,241)    | 778.9<br>(1,224)    | 747.4<br>(1,213)     | 575.7<br>(1,185)    |
| %Pobl               | 99.62<br>(130.4)                             | 154.8<br>(128.3)      | 109.5<br>(127.8)       | 156.1<br>(127.3)       | 383.6<br>(355.9)     | 442.1<br>(406.6)     | 490.5<br>(327.3)    | 445.5<br>(372.1)    | 379.0<br>(603.0)    | 628.4<br>(606.5)    | 432.7<br>(587.0)     | 647.6<br>(607.9)    |
| Densidad            | 1.499***<br>(0.394)                          | 1.645***<br>(0.423)   | 1.537***<br>(0.411)    | 1.671***<br>(0.456)    | 13.90***<br>(1.200)  | 12.94***<br>(1.475)  | 14.07***<br>(1.056) | 12.85***<br>(1.411) | 13.16***<br>(2.272) | 13.45***<br>(2.266) | 13.43***<br>(2.305)  | 13.67***<br>(2.458) |
| Pob65               | -6.457<br>(39.17)                            | -14.92<br>(47.60)     | -3.645<br>(30.01)      | -5.910<br>(34.39)      | -269.8<br>(321.2)    | -396.1<br>(386.0)    | -253.9<br>(232.1)   | -318.0<br>(245.3)   | 37.88<br>(193.8)    | -33.53<br>(229.7)   | 37.61<br>(165.1)     | -5.154<br>(181.6)   |
| Educación           | -7.708<br>(17.50)                            | 1.426<br>(18.31)      | -10.68<br>(15.34)      | -2.454<br>(16.61)      | 116.9<br>(101.7)     | 105.2<br>(102.2)     | 73.92<br>(52.77)    | 47.70<br>(51.97)    | -67.02<br>(112.4)   | -24.95<br>(106.7)   | -71.46<br>(104.0)    | -35.99<br>(103.6)   |
| Ciclo               | -2.252**<br>(0.931)                          | -2.389<br>(1.398)     | -1.350<br>(2.489)      | -0.265<br>(3.377)      | -5.068<br>(4.434)    | 2.375<br>(7.330)     | -2.921<br>(11.31)   | -16.97<br>(16.52)   | 0.750<br>(4.367)    | 2.253<br>(6.335)    | -12.69<br>(15.73)    | -12.45<br>(19.38)   |
| Senadores           |                                              | -4.735<br>(145.5)     |                        | 12.54<br>(121.3)       |                      | -1,230<br>(972.9)    |                     | -1,075<br>(672.9)   |                     | -434.6<br>(692.3)   |                      | -355.3<br>(601.5)   |
| Diputados           |                                              | 8.686<br>(89.23)      |                        | -2.434<br>(73.35)      |                      | 761.9<br>(606.5)     |                     | 659.3<br>(417.6)    |                     | 297.7<br>(422.4)    |                      | 245.9<br>(361.6)    |
| PresDip             |                                              | -34.13<br>(26.42)     |                        | -52.60<br>(35.36)      |                      | 50.05<br>(48.04)     |                     | -128.4<br>(108.4)   |                     | -211.6<br>(209.0)   |                      | -288.1<br>(239.3)   |
| PresSen             |                                              | 17.94<br>(11.80)      |                        | 6.366<br>(11.93)       |                      | 63.14<br>(64.26)     |                     | -46.82<br>(66.38)   |                     | 54.05<br>(55.85)    |                      | 10.34<br>(72.56)    |
| Oficialista         |                                              |                       | -1.953<br>(7.455)      | -1.461<br>(5.957)      |                      |                      | -13.96<br>(24.19)   | -13.34<br>(24.19)   |                     |                     | 21.36<br>(46.42)     | 22.58<br>(41.05)    |
| Pres2               |                                              |                       | 79.40***<br>(20.23)    | 69.49***<br>(22.72)    |                      |                      | 152.4<br>(110.0)    | 232.0*<br>(132.0)   |                     |                     | 355.9***<br>(114.9)  | 336.6**<br>(129.7)  |
| ProvPres            |                                              |                       | 47.97<br>(35.14)       | 53.62*<br>(29.67)      |                      |                      | 526.3**<br>(231.1)  | 558.8***<br>(191.9) |                     |                     | 155.0<br>(245.9)     | 190.2<br>(210.5)    |
| Margen5             |                                              |                       | 28.97<br>(23.53)       | 18.33<br>(29.90)       |                      |                      | 52.73<br>(91.10)    | 194.1<br>(139.3)    |                     |                     | 154.7<br>(155.9)     | 154.0<br>(186.8)    |
| Provincia Peronista |                                              |                       | -10.56<br>(10.17)      | -12.66<br>(11.15)      |                      |                      | -29.16<br>(27.74)   | -29.80<br>(33.46)   |                     |                     | -50.84<br>(58.11)    | -60.89<br>(65.58)   |
| EmplPub             | -1.204*<br>(0.643)                           | -0.811<br>(0.737)     | -1.273**<br>(0.572)    | -0.863<br>(0.731)      | -0.677<br>(3.826)    | 1.798<br>(4.638)     | -1.558<br>(3.595)   | 0.968<br>(4.615)    | -7.334**<br>(3.025) | -4.198<br>(3.270)   | -7.550**<br>(2.856)  | -4.454<br>(3.268)   |
| Provincia FE        | Si                                           | Si                    | Si                     | Si                     | Si                   | Si                   | Si                  | Si                  | Si                  | Si                  | Si                   | Si                  |
| Time FE             | Si                                           | Si                    | Si                     | Si                     | Si                   | Si                   | Si                  | Si                  | Si                  | Si                  | Si                   | Si                  |
| Observaciones       | 384                                          | 384                   | 384                    | 384                    | 384                  | 384                  | 384                 | 384                 | 384                 | 384                 | 384                  | 384                 |
| R2                  | 0.664                                        | 0.678                 | 0.677                  | 0.693                  | 0.762                | 0.778                | 0.819               | 0.834               | 0.647               | 0.657               | 0.651                | 0.662               |
| Número id           | 24                                           | 24                    | 24                     | 24                     | 24                   | 24                   | 24                  | 24                  | 24                  | 24                  | 24                   | 24                  |